



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

Doctor  
LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN  
Subsecretario General  
Concejo de Bogotá D.C  
Calle 36 # 28 A – 41  
Teléfono: 2088210  
Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**2-2017-35075**

FECHA: 2017-05-12 19:28 PRO 390577 FOLIOS: 4  
ANEXOS: 19  
ASUNTO:  
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

Asunto: Respuesta Proposición 239 de 2017

Estimado doctor Donoso:

De manera muy atenta y en atención a la proposición del asunto y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 106 de 2011 que modifica el artículo 24° del Decreto Distrital 190 del 18 de mayo de 2010, y como cabeza del sector Hábitat, nos permitimos remitir la respuesta enviada por la Caja de Vivienda Popular - CVP, por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, y por la Empresa de Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAB entidades que fueron citadas por su despacho y tienen la competencia para atender las inquietudes de la nombrada solicitud.

Ahora bien, en relación con las preguntas que son competencia de la Secretaría Distrital del Hábitat, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- 27. ¿ Qué acciones ha adelantado la Secretaria de Hábitat y sus entidades adscritas, vinculadas o con vinculación especial orientadas al mejoramiento integral de los asentamientos, al mejoramiento de vivienda y a la titulación de predios en zonas colindantes con el Relleno Sanitario Doña Juana ? Discriminar por Entidad, tipo de medida, población beneficiada y recursos destinados desde el año 2016 a la fecha. Anexar un cuadro tipo Excel.**

La Secretaría Distrital del Hábitat a través del Sub Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, el cual hace parte del Programa Estructurante de Vivienda de Interés Social del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto Distrital 190 de 2004, Artículo 295), que se aplica en las zonas de origen ilegal, de estratos 1 y 2, y con tratamiento urbanístico de mejoramiento integral en las Unidades de Planeamiento Zonal UPZ tipo 1, adelanta actuaciones *Integrales* en tanto su objetivo es atender zonas que presenten carencias simultáneamente en los componentes de: condiciones ambientales, servicios públicos, accesibilidad, equipamientos cívicos y culturales, equipamientos sociales y condiciones individuales de la vivienda.

La Subdirección de Barrios, tiene como función priorizar las zonas de intervención de los planes y proyectos de mejoramiento integral, de conformidad con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas “*Bogotá Mejor para Todos*” (Acuerdo 645 de 2016), el cual en su Pilar 2 denominado “*Democracia Urbana*”- Artículo 23, hace referencia a las Intervenciones Integrales del Hábitat, dentro de las cuales se definió como una de sus metas de resultado *gestionar 10 Intervenciones Integrales de Mejoramiento en los territorios priorizados.*

Así, atendiendo los objetivos de permitir el acceso a la calidad de vida definida para el conjunto de la ciudad (Decreto Distrital 190 de 2004, Artículo 295) y materializar el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley, señalado en el Acuerdo 645 de 2016 (Artículo 21), la Secretaría Distrital del Hábitat, con la colaboración de múltiples entidades distritales, ha construido una metodología para el diagnóstico del nivel de déficit de calidad de vida urbana, con la cual es posible identificar las áreas en condiciones más deficitarias a las cuales deben dirigirse de manera prioritaria las acciones de mejoramiento integral.

Con el fin de lograr una mayor comprensión de la metodología aplicada, le informamos que los análisis se realizaron lote a lote sobre más de 450 mil lotes ubicados en las 32 UPZ tipo 1, otorgando una calificación *de déficit bajo, medio o alto*, de acuerdo con los siguientes factores:

1. Ocupaciones en zonas de alto riesgo no mitigable
2. Cobertura de acueducto
3. Cobertura de alcantarillado sanitario
4. Proximidad al espacio público efectivo
5. Proximidad a equipamientos de educación, salud y cultura
6. Estado de la malla vial
7. Proximidad a una alternativa de transporte público
8. Titulación predial
9. Pre-viabilización para la adjudicación del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie
10. Incidencia de delitos de alto impacto

Adicionalmente, se puede dar la existencia de “oportunidades”, entendidas como proyectos estratégicos de ciudad previstos por las diferentes entidades del distrito que tienen capacidad de articular los demás proyectos de las Intervenciones Integrales de Mejoramiento a manera de complemento.

Teniendo en cuenta lo anterior, le informamos que la ruralidad está siendo objeto de la formulación de los territorios con oportunidad ya mencionados; sin embargo, ante la falta de reglamentación de la Unidades de Planeamiento Rural, las intervenciones de mejoramiento solo podrán ser priorizadas una vez se tenga dicha reglamentación.

Ahora, en relación con mejoramiento de vivienda, y el compromiso adquirido con la comunidad vecina del Relleno Sanitario DOÑA JUANA (que comprende las veredas de Mochuelo Alto y Mochuelo bajo), la CAR adoptó la Resolución 875 de 2014 “Por la cual se establecen las condiciones para el otorgamiento del subsidio de vivienda en especie en la modalidad de mejoramiento habitacional, como medida de compensación por las obras de optimización Fase II de la Zonas VII y VIII del Relleno Sanitario Doña Juana” para la ampliación de la licencia ambiental y las condiciones establecidas por los terceros intervinientes. En este proyecto, se ejecutaron 191 mejoramientos de vivienda impactando de forma positiva a la comunidad, en 4 fases, a saber:



<b>Secretaria Distrital de Hábitat Mejoramiento de vivienda rural Modalidad de Habitabilidad</b>				
<b>Proyecto mejoramiento de vivienda</b>	<b>No. de hogares</b>	<b>Valor Total</b>	<b>Fecha de ejecución</b>	<b>Población beneficiada</b>
MOCHUELO FASE I	42	\$ 465.696.000	2014	611 personas beneficiadas
MOCHUELO FASE II	59	\$ 654.192.000		
MOCHUELO FASE III	59	\$ 654.192.000		
MOCHUELO FASE IV	31	\$ 321.552.000		
<b>Total</b>	<b>191</b>	<b>\$ 2.095.632.000</b>		

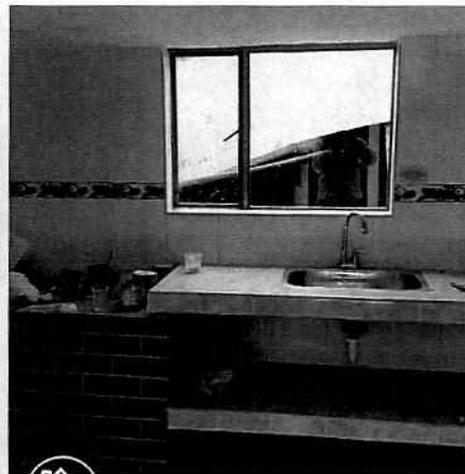
A continuación se presenta muestra de los mejoramientos efectuados:



**Antes y Después.**



Mochuelo.





**Antes y Después.**



Mochuelo.



Antes.



Después.



**Antes y Después.**



Mochuelo.



Antes.



Después.





**Antes y Después.**



Mochuelo.



Antes.



Después.



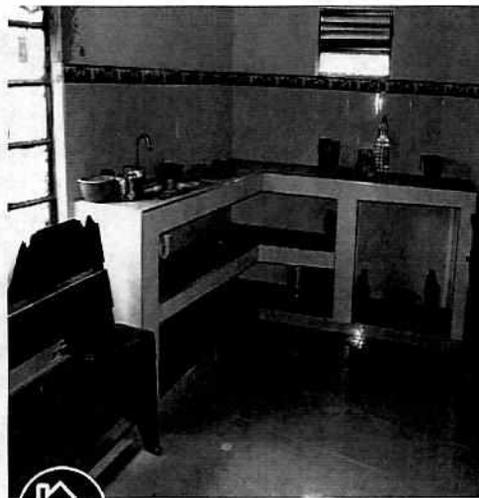
**Antes y Después.**



Mochuelo.



Antes.



Después.



**28. ¿Se han adelantado obras de infraestructura para proveer de acueducto y alcantarillado a los habitantes de la vereda el Mochuelo? En caso afirmativo, indicar en un documento tipo Excel los recursos invertidos y la población beneficiada. En caso negativo, indicar si se hace algún acompañamiento y en qué consiste el mismo para la operación de los acueductos rurales o veredales.**

La Secretaría Distrital de Hábitat ha realizado la priorización de los recursos para apoyar los acueductos comunitarios a través del proyecto de inversión 1144 “Gestión para el suministro de agua potable en el D.C”, el cual contempla las actividades de “Realizar el diagnóstico del estado de la prestación de los 81 sistemas de acueducto identificados” y “Desarrollar acciones de asistencia técnica para el fortalecimiento de los acueductos comunitarios rurales que se prioricen”, con recursos de 980 millones en 2016 y 543 millones en 2017.

Actualmente la Secretaría de Hábitat se encuentra desarrollando el Contrato de Consultoría 507 de 2016, el cual incluye un diagnóstico del estado actual de la prestación, la valoración de los activos que componen los sistemas, el censo de usuarios y la identificación de los predios en donde se encuentra localizada la infraestructura. Como resultado de este análisis se establecerá un Plan de Acción por acueducto que incluye las labores necesarias en el marco de las competencias de cada una de las entidades del Distrito incluyendo la priorización de inversiones en infraestructura para optimización de los sistemas de abastecimiento.

Así mismo, se brinda acompañamiento permanente enfocado en dos aspectos:

El primero, es el fortalecimiento técnico que permita el mejoramiento de los estándares de calidad en el suministro de agua potable establecidos en la normatividad vigente, a través de capacitaciones y entrenamiento de personal encargado de la operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, y apoyo en el levantamiento de información técnica de redes, modelaciones hidráulicas del sistema de acueducto, elaboración de manuales de operación y mantenimiento de elementos de medición.

El segundo, es el fortalecimiento organizacional, legal, administrativo y contable consistente en apoyar a las organizaciones comunitarias y otros prestadores para el desarrollo de las capacidades necesarias en la prestación del servicio de acueducto, que faciliten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente y su auto sostenibilidad en el tiempo. Las acciones incluyen: 1) capacitaciones a los representantes legales y miembros de las Juntas Administradoras de los Sistemas de Abastecimiento en los requisitos que deben cumplirse para que sean reconocidos como prestadores de servicios públicos de conformidad al Decreto 421 de 2000 y las normas establecidas por la Superintendencia de Servicios Públicos, 2) el desarrollo de los planes de acción concertados con cada Junta Administradora para el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y contables aplicables a dicha organización y 3) la elaboración de los estudios de costos y tarifas de acuerdo con las metodologías expedidas para tal efecto por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento –CRA.

Dentro de los prestadores priorizados se encuentran la Asociación de Usuarios de Acueducto de la Vereda Mochuelo Alto ASOPORQUERA ESP y la Asociación de Usuarios de Acueducto Comunitario Aguas Calientes AUCTACT ESP, quienes prestan el servicio en las veredas de mochuelo



alto y bajo respectivamente, adjunto en un CD se envía el informe de prestación realizado en 2016 por parte de esta entidad.

**29. ¿Se han adelantado estudios para determinar la calidad del agua que consumen los habitantes del Mochuelo y que es entregada el acueducto rural o veredal?**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1575 de 2007, la Secretaría Distrital de Salud, como autoridad sanitaria del Distrito, ejerce la vigilancia sobre la calidad del agua para consumo humano en el Distrito; y para ello, desarrolla muestreos periódicos de calidad de agua, y registra los resultados de los análisis de las muestras de agua para consumo humano, que luego son consolidados en el sistema de registro de vigilancia de calidad del agua para consumo humano.

Se ha establecido una mesa mensual de trabajo con los acueductos comunitarios de la localidad de Ciudad Bolívar y las diferentes entidades distritales competentes en el apoyo a acueductos comunitarios establecido por el Decreto 552 de 2011, donde se identifican problemáticas que pueden afectar el funcionamiento de los acueductos y que pueden causar alteraciones en el Índice de Riesgo de la Calidad de Agua para el consumo Humano – IRCA. Estas problemáticas son evaluadas y tratadas por la entidad competente.

La Secretaría Distrital del Hábitat, en procura del mejoramiento de indicadores de calidad de agua, brinda apoyo en la capacitación de los fontaneros de los acueductos comunitarios en temas de operación y mantenimiento de plantas de potabilización de agua; así como en la dosificación de reactivos para desinfección de agua, que permite a los acueductos dar cumplimiento a los parámetros físico-químicos y microbiológicos del agua establecidos en el Decreto 1575 de 2007 y monitoreados por la Secretaría Distrital de Salud.

En las tablas siguientes se muestran los valores IRCA del 2016 de acuerdo con lo determinado por la Secretaría Distrital de Salud para los dos sistemas del acueducto “ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA MOCHUELO ALTO ASOPORQUERA ESP”, prestador del servicio en la Vereda Mochuelo Alto.

**Comportamiento IRCA 2016 Sistema Asoporquera I**

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT
0%	0%	0%	0%	2%	55%	0%	S/D	S/D	0%

**Comportamiento IRCA 2016 Sistema Asoporquera II**

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT
0%	0%	0%	0%	2%	22%	0%	S/D	S/D	18%

Para el año 2016, los valores reportados de IRCA muestran que la calidad de agua entregada por el acueducto de Asoporquera I – sistema Asoporquera es apta para el consumo humano en siete (7) de los ocho (8) meses del año en que se tomó muestra; y para el sistema Asoporquera II, en seis (6) de



los ocho (8) meses del año en que se tomó muestra, lo cual evidencia una mejora significativa en la calidad del agua distribuida respecto del año 2015.

Así mismo, se muestran los valores IRCA del año 2016 de acuerdo con lo determinado por la Secretaría Distrital de Salud para el acueducto "ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO AGUAS CALIENTES – AUACACT", prestador del servicio en la Vereda Mochuelo Bajo

### Comportamiento IRCA 2016 – Sistema AUACACT

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT
0%	0%	18%	0%	0%	0%	0%	S/D	S/D	18%

Como se observa en la tabla, los valores reportados de IRCA muestran que la calidad de agua entregada por el acueducto AUACACT es apta para el consumo humano en seis (6) de los ocho (8) meses en los cuales se tomaron muestras.

Cordialmente,



MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR  
Secretaría Distrital del Hábitat

Anexos: 19 Folios y 3 CDs

Revisó: María Alejandra López – Asesora de Asuntos Políticos  
Armando Ojeda Acosta – Subdirector de Servicios Públicos

Aprobó: Mavic Xiomara Hernández Murcia – Subdirectora de Barrios  
Johann Dilak Julio Estrada- Subsecretario de Planeación  
Bibiana Rodríguez Campos- Subsecretaria de Coordinación Operativa. 



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 09-05-2017 03:40:54  
 O 1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE6440  
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DIRECCIÓN GENERAL/BAHAMON JARAMILLO GERMAN  
 DE BOGOTÁ ALBERTO  
 HÁBITAT SECRETARIA DE HABITAT/MARIA CAROLINA CASTILLO AGUI  
 Caja de Vivienda Popular RESPUESTA PROPOSICION 239  
 PLANEACION

1100

Bogotá, D.C.

Doctora  
 María Carolina Castillo Aguilar  
 Secretaria Distrital del Hábitat  
 Calle 52 No. 13 - 64  
 Teléfono: 3581600  
 Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
 SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
 AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**1-2017-33865**  
 FECHA: 2017-05-10 08:31 PRO 389739 FOLIOS: 3  
 ANEXOS:  
 ASUNTO: Respuesta a pregunta 27 de la  
 proposición 239 Aprobada en la sesión  
 primero ordinaria  
 DESTINO: Despacho de la Secretaría  
 TIPO: REMITE INFORMACIÓN  
 ORIGEN: CAJA DE VIVIENDA POPULAR

Asunto: Respuesta a pregunta 27 de la Proposición 239 Aprobada en la Sesión  
 Primero Ordinaria realizada el día 03 de mayo de 2017.

Respetado doctora:

En cumplimiento del Decreto Distrital 190 de 2010 y con el fin de atender la pregunta  
 No. 27 presentada por los honorables concejales en la Proposición No. 239 de 2017,  
 por medio de la presente nos permitimos dar respuesta en el marco de las  
 competencias de la Caja de la Vivienda Popular.

**PREGUNTA:**

“ ¿Qué acciones ha adelantado la Secretaría Distrital del Hábitat y sus entidades  
 adscritas, vinculadas o con vinculación especial orientadas al mejoramiento  
 integral de los asentamientos, al mejoramiento de vivienda y a la titulación de  
 predios en las zonas colindantes con el Relleno Sanitario Doña Juana ?”

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la solicitud, a continuación relacionamos las acciones realizadas por la  
 Caja de la Vivienda Popular, aclarando que se estableció una zona colindante de 1.5  
 kilómetros a la redonda del Relleno Sanitario Doña Juana.

Código: 208-SADM-Ft-57  
 Versión: 12  
 Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30  
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
 PBX: 3494520  
 Fax: 3105684  
 www.cajaviviendapopular.gov.co  
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

## 1. Mejoramiento de Vivienda

Para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020”, en el marco del Programa Integral de Vivienda Efectiva, se estableció el Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, el cual busca superar una o varias carencias básicas de las viviendas pertenecientes a desarrollos legales o legalizados de los Territorios con Oportunidad, los cuáles una vez clasificados se determinan aquellos con mayor déficit para desarrollar las intervenciones integrales.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat ha expedido la normatividad que enmarca la ejecución del subsidio, por lo cual entra en vigencia el Decreto 623 del 26 de diciembre 2016, el cual deroga el Decreto 394 de 2016, *“Por el cual se establece el Programa Integral de Vivienda Efectiva y se dictan otras medidas para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructurales de las viviendas y se dictan otras disposiciones”*. Y de la misma manera se expide la Resolución 0060 del 23 de febrero de 2017 *“por la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda en la modalidad de mejoramiento habitacional y reforzamiento estructural”*, la cual deroga la resolución 1297 de 2016.

La Caja de la Vivienda Popular en cabeza de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, suscribió un convenio interadministrativo con la Secretaría Distrital del Hábitat, convenio 496 de 2016, el cual tiene como objeto *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de Vivienda Popular para adelantar la etapa de estructuración de proyectos del Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda en la modalidad de habitabilidad para 3.300 hogares, en el marco de las intervenciones integrales de mejoramiento según el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”*”. Con este convenio se busca identificar, en los territorios priorizados, los predios que cumplan con los requisitos normativos, con el fin de realizar un diagnóstico técnico, presupuesto de obra y de esta manera ser presentados para optar por la asignación del subsidio, el cual es asignado por la SDHT.

Uno de los tres primeros territorios priorizados por la SDHT es “Intervención Integral Ciudad Bolívar – Borde Rural”, territorio que se encuentra ubicado, geográficamente, en el rango de 2.07 kilómetros y 3.76 kilómetros de distancia del relleno sanitario “Doña

Código: 208-SADM-Ft-57  
Versión: 12  
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Caja de la  
Vivienda  
Popular

75 Años  
Construyendo historias de vida



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

Juana", en la localidad de Ciudad Bolívar. Territorio donde la Dirección de Mejoramiento de Vivienda se encuentra realizando labores en el marco del convenio y la resolución 060 de 2017.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario señalar que los proyectos que a continuación relacionamos son aledaños al relleno sanitario "Doña Juana", y se encuentran ubicados dentro del polígono de análisis definido por la Caja de la Vivienda Popular, los cuales, no necesariamente están localizados en la localidad de Ciudad Bolívar, así mismo, informamos que son ejecutados con recursos de vigencias anteriores de la Secretaría Distrital del Hábitat, del Plan de Desarrollo 2012-2016.

Estas obras en su totalidad obedecen al subsidio distrital de mejoramiento de vivienda en especie en la modalidad de habitabilidad.

Proyecto	Localidad	Ejecución 2016 a la fecha
El tesoro	Ciudad Bolívar	19 obras
La paz chiguaza III	Rafael Uribe Uribe	1 obras
Danubio Azul	Usme	55 obras
Danubio Usme	Usme	1 obras

Anexo: Tabla 1

## Anexos

Tabla 1 - Proyectos en ejecución durante el período 2016 a la fecha.					
Proyecto	Localidad	Vigencia**	Ejecución en 2016	Población Beneficiada	Presupuesto Ejecutado
El tesoro	Ciudad Bolívar	2014	19 obras	61	\$ 210.672.000
La paz chiguaza III	Rafael Uribe Uribe	2013	1 obras	3	\$ 10.611.000
Danubio Azul	Usme	2015	55 obras	176	\$ 637.906.500
Danubio Usme	Usme	2014	1 obras	3	\$ 11.088.000
<b>TOTALES</b>			<b>76 obras</b>	<b>243</b>	<b>\$ 870.277.500</b>

El valor de las obras obedece al monto del subsidio de la vigencia del proyecto, presupuesto ejecutado en la vigencia de cada uno de ellos por parte de la SDHT.

Subsidio 2013: \$10.611.000

Subsidio 2014: \$11.088.000

Subsidio 2015: \$11.598.300

Código: 208-SADM-Ft-57  
Versión: 12  
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 2105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Caja de la  
Vivienda  
Popular

75 Años  
Construyendo historias de vida

*PD*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

## 2. Reasentamientos

- a) Revisada la Base de Datos misional y geográfica de la Dirección de reasentamientos se pudo constatar que en el sector aledaño al Relleno Doña Juana, se encuentran vigentes 15 procesos de reasentamientos, beneficiando a 15 familias, en los estados que se relacionan a continuación:

Identificador	Estado Proceso	Número Resolución Pago	Fecha Resolución	Valor Resolución
2004-5-5670	Reasentamiento Terminado	1160	21-nov-06	\$ 12.388.500
2004-5-5671	Reasentamiento Terminado	864	24-ago-06	\$ 9.792.000
2004-5-5672	Reasentamiento Terminado	1346	21-dic-06	\$ 12.388.500
2004-5-5673	Reasentamiento Terminado	1392	26-dic-06	\$ 20.400.000
2004-5-5674	Reasentamiento Terminado	423	22-jun-06	\$ 9.792.000
2004-5-5675	Reasentamiento Terminado	355	05-jun-06	\$ 9.792.000
2004-5-5676	Reasentamiento Terminado	466	23-sep-13	\$ 17.078.783
2004-5-5677	Reasentamiento Terminado	680	25-jul-06	\$ 9.792.000
2004-5-5678	Reasentamiento Terminado	816	17-ago-06	\$ 9.792.000
2004-5-5679	Reasentamiento Terminado	1152	21-nov-06	\$ 12.388.500
2004-5-5680	Reasentamiento Terminado	606	28-sep-07	\$ 12.388.500
2004-5-5681	Reasentamiento Terminado	1390	26-dic-06	\$ 20.400.000
2004-5-5682	Oferta	1400	26-dic-06	\$ 20.400.000
2005-5-7637	Reconocimiento del Predio en Alto Riesgo	sin resolución		
2006-5-7853	Reasentamiento Terminado	1101	24-ago-10	\$ 25.750.000

Fuente: Base de Datos misional Dirección de Reasentamientos / verificación expedientes en físico

**Reasentamiento terminado:** Es la etapa final del Proceso de Reasentamiento, implica que el hogar se ha reubicado y ha cumplido con todos los requisitos dentro de su proceso, en esta etapa se da el cierre al proceso y su expediente por medio de un acto administrativo.

**Oferta:** Es el estado del proceso de reasentamiento en el que se realiza avalúo comercial del predio en alto riesgo (en caso de que así lo solicite el o los titulares del predio o cuando el avalúo catastral supere los 50 SMMLV), se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP y se realiza resolución de adjudicación de VUR.

**Reconocimiento del predio en alto riesgo:** Consiste en la identificación del predio declarado en alto riesgo no mitigable y recomendado para reasentamiento de acuerdo con el concepto técnico, acto administrativo o sentencia judicial; la visita de campo efectuada y la consecuente individualización de los hogares que habitan los predios. En este estado se realiza la apertura de los expedientes con los documentos allegados por los recomendados, la ficha técnica de reconocimiento del inmueble y la ficha de caracterización social de la familia.

Código: 208-SADM-FI-57  
Versión: 12  
Vigente: 24-03-2017

Calle 34 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Caja de la  
Vivienda  
Popular

75 Años

Construyendo historias de vida



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

### 3. Mejoramiento de Barrios

De acuerdo con la solicitud realizada, respecto al Mejoramiento Integral de Barrios realizados en zonas colindantes al relleno sanitario "Doña Juana" con recursos 2016 a la fecha, la Dirección se permite informar que no se han adelantado intervenciones en la zona colindante al relleno.

### 4. Titulación y Urbanizaciones

Revisada la Base de Datos misional y geográfica de la Dirección de Titulaciones y Urbanización, se pudo constatar que no se encuentran procesos de titulaciones colindantes con el Relleno sanitario doña Juana

Cordialmente;

**GERMAN BAHAMON JARAMILLO**  
Director General

Elaboró:

Juan Pablo Tovar – Director de Reasentamientos  
 Miller Castillo – Director de Mejoramiento de Barrios  
 Juan Pablo Velásquez – Director de Titulaciones  
 Guillermo Arcila – Director de Mejoramiento de Vivienda

Código: 208-SADM-Ft-57  
Versión: 12  
Vigente: 24-03-2017

Calle 34 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



Caja de la  
Vivienda  
Popular

**75** Años  
Construyendo historias de vida



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20171000054591**

Página 1 de 24

Bogotá, 08 de mayo de 2017

Doctor  
**LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN**  
Secretario General  
Concejo de Bogotá  
Calle 36 No 28<sup>a</sup>-41  
2088210  
Bogotá D.C

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**1-2017-33866**  
FECHA: 2017-05-10 08:32 PRO 369740 FOLIOS: 12  
ANEXOS: 1cd  
ASUNTO: respuesta a proposición 239  
referente a la "pobreza en ciudad bolívar"  
DESTINO: Despacho de la Secretaría  
TIPO: REMITE INFORMACIÓN  
ORIGEN: Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

**Asunto:** Respuesta Proposición 239 referente a la "Pobreza en Ciudad Bolívar y condiciones Re-lleno Sanitario Doña Juana"

Respetado doctor Donoso:

De manera respetuosa, nos permitimos presentar las respuestas al cuestionario remitido a esta Unidad, en los temas que son de la órbita de competencias de esta entidad, que corresponden a los numerales: 1, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,16, 17, 18, 19, 20 y 22 en los siguientes términos:

***"1. Sírvase informar cuál ha sido el presupuesto asignado por año desde el 2012 a la fecha para los componentes de seguridad y gestión del riesgo del Relleno Sanitario Doña Juana."***

**Respuesta:**

La responsabilidad de implementar el Plan de Emergencias y Contingencias – PEC - equivalente al componente de seguridad y gestión del riesgo que se manifiesta en la pregunta, es el concesionario CGR SA ESP, en virtud de la Resolución 154 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio<sup>1</sup>. Dicho plan tiene por objeto garantizar la continuidad de la operación en el Relleno Sanitario Doña Juana. En consecuencia, es el concesionario quien asigna los recursos necesarios para garantizar la ejecución del plan. En el cuadro siguiente se relacionan estos recursos:

<sup>1</sup> Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20171000054591**

Página 2 de 24

Bogotá, 08 de mayo de 2017

RECURSOS DESTINADOS POR EL OPERADOR CGR DJ PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL RSDJ	
AÑO	RECURSO ASIGNADO
2012	186000000
2013	196000000
2014	166714077
2015	247610761
2016	250449540
2017	550000000

Fuente: CGR Doña Juana SA ESP

Ahora bien, cabe señalar que, en la ocurrencia de una eventualidad de gran magnitud, que desborde la capacidad de respuesta del concesionario, se activará por parte de la UAESP el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGRCC) cuya financiación se realiza a través del FONDIGER -Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Por otra parte, consideramos necesario mencionar que la UAESP ha contratado la ejecución de obras civiles tendientes a disminuir los riesgos que se puedan presentar al interior del relleno sanitario Doña Juana y que puedan afectar la prestación de la actividad de disposición final en Bogotá. A continuación, se presenta un cuadro resumen de las obras en ejecución:

OBRA	Valor
<b>Poste 53:</b> Es un contrato de obra de estabilización de taludes de un costado de la vía principal del relleno. La mitigación se realiza para evitar el riesgo de deslizamiento y/o desprendimiento de material que en consecuencia podría taponar la vía de ingreso a patio de disposición, evitando el ingreso de los camiones compactadores.	\$4.104.545.993
<b>Dique VI:</b> En términos generales, la estabilización de la zona evita el taponamiento de la quebrada Aguas Claras y previene los problemas de salubridad a la comunidad, así como peligros geotécnicos que se presentan en una masa de residuos deslizada.	\$ 41.537.469.831
<b>Reforzamiento Planta de Tratamiento de Lixiviados:</b> Se encuentran en ejecución obras tendientes a mitigar los problemas de deterioro y	\$2.570.424.067



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20171000054591**

Página 3 de 24

Bogotá, 08 de mayo de 2017

obsolescencia en las estructuras de almacenaje y tratamiento de lixiviados dando cumplimiento a lo establecido en la Norma NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente)
--

***“3. Discrimine a manera de informe que acciones de compensación han realizado los distintos consorcios operadores del Relleno “Doña Juana” desde el año 2000. Clasifique por:***

*Alcance de las actividades por número de personas, impacto y número de beneficiados. Así mismo sírvase presentar un informe sobre denuncias, novedades y reportes de afectación a la salud en el área de influencia del Relleno, año por año desde el año 2000 a la fecha. Desde el año 2000 ¿Cómo ha cambiado, progresado y/o evolucionado el sistema de preguntas, quejas, reclamos y solicitudes? ¿Cuál es la entidad receptora de este tipo de solicitudes?*

**Respuesta:**

Las acciones de compensación que han realizado los distintos consorcios operadores del Relleno “Doña Juana”, se ejecutan de acuerdo con el censo poblacional que fue realizado por el anterior operador Proactiva para el año 2008, en el cual se estableció que para el área de influencia indirecta social del RSDJ había un total de 3.743 habitantes.

De acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 2133 de 2000, contentivas de la licencia ambiental única otorgada para la operación del RSDJ, el área de influencia social las corresponde a las veredas de Mochuelo Alto y Bajo incluidos los barrios de Paticos, Barranquitos, Lagunitas y la Esmeralda, predios cercanos al relleno sanitario. Para dicha área de influencia mencionada, la licencia ambiental estableció un Plan de Gestión Social implementado mediante las fichas del plan de manejo ambiental, frente a las cuales los anteriores operadores del Relleno venían dando cumplimiento, así:

Seguimiento Poblacional: Se efectuaron estrategias para minimizar los conflictos que se generaron por el proceso de urbanización en la zona, ante la posibilidad de ampliación del RSDJ y el parque industrial minero.

- Programación de Información a la Comunidad: Se enfocó en la recepción de quejas y reclamos además de canalizar la información de la operación del relleno entre el operador y la comunidad.
- Programa de generación de empleo: Se formuló una política de empleo para la contratación de la Mano de Obra no Calificada de la zona.
- Programa Educación en Salud y en Medio Ambiente: Se efectuaron fumigaciones periódicas, control vectorial, campañas de prevención en salud y sensibilización de consumo de agua y protección de fuentes hídricas.
- Programa de Uso de Vías Externas del Relleno: Se mitigó el deterioro de la vía Pasquilla por el tránsito de vehículos con materiales de obra para el relleno.



Bogotá, 08 de mayo de 2017

Por su parte, la expedición de la licencia ambiental que autorizó la Fase 1 de optimización, por medio de la Resolución 2211 de 2008, delimita claramente el Área de Influencia Indirecta Social (AII Social) y ratifica que las veredas Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo, así como los Barrios Patícos, Barranquitos, La Esmeralda y Lagunitas, son las zonas de aplicación de los diferentes programas de gestión social de los operadores del RSDJ. A partir de esta licencia ambiental, la gestión social de los operadores se continúa ejecutando según el Plan de Manejo Ambiental existente, con algunas particularidades adicionales:

- Estrategia de Comunicación con la Comunidad del área de influencia del RSDJ:

Creación de dos oficinas de relaciones con la comunidad dotadas de computadores con impresora e internet para el servicio gratuito de los habitantes de la zona atendido por un equipo de profesionales y auxiliares sociales.

- ✓ Realización de reuniones trimestrales con la comunidad mediante las cuales se dio informe del avance de operación del relleno.
- ✓ Atención oportuna de PQRS reportadas en las oficinas de relación con la comunidad.
- ✓ Publicaciones de piezas divulgativas tales como revistas y volantes informativos.
- ✓ Constitución de grupo de veeduría ambiental al RSDJ con habitantes del área de influencia del relleno.

- Generación de Empleo Temporal y Cualificación de Mano de Obra:

- ✓ Se actualizó el manual de contratación del operador, se realizó divulgación de la política de empleo en las reuniones efectuadas con la comunidad.
- ✓ Contratación del 70% de MONC del área de influencia del RSDJ y capacitación y entrenamiento de los trabajadores contratados.

- Responsabilidad Social para un buen vecino:

Se estableció un Plan de Acción Social mediante el cual se implementaron los programas de educación ambiental y programa de promoción en salud y prevención de enfermedades.

En la Resolución 1351 de 2014, licencia ambiental vigente para el RSDJ, se dispuso que el Área de Influencia Indirecta Social Inmediata, sobre la que el operador del RSDJ debe implementar las actividades de gestión social, corresponde a las comunidades de Mochuelo Alto y Bajo, y los barrios aledaños, delimitación que fue establecida desde la expedición de la Resolución 2211 de 2008, se continúa dando cumplimiento a las fichas del Plan de Manejo Ambiental anteriormente mencionadas de la siguiente forma:



Bogotá, 08 de mayo de 2017

**FICHA 3.1 - Programa de Información a la comunidad y organizaciones, Proyección Poblacional**

Actividad planeada	Objetivo	Actividades realizadas frente a las que se realiza seguimiento
Entrega de Volantes, plegables y afiches.	Socializar Actividades mensuales del Plan de Gestión Social de CGR en la zona de influencia del RSDJ.	Entrega de plegables puerta a puerta y a través de vía telefónica
Comité Editorial	Definir contenido y parámetros del periódico Bimensual Doña Juana de CGR.	Realización de un Comité Editorial mensual con la comunidad, los profesionales sociales de CGR, de la UAESP y de la Interventoría.
Servicio en Puntos de Atención	Atender a la comunidad de la zona de influencia del RSDJ frente los proyectos del Plan de Gestión Social de CGR en la zona de influencia del RSDJ.	Préstamo del servicio de salas de cómputo y biblioteca para la atención a la comunidad.
Periódico	Socializar con la comunidad y la ciudadanía las actividades y proyectos de CGR, los actores y empresas vinculadas en la operación del RSDJ.	Impresión del periódico de forma bimensual
Toma de acciones por PQRS	Atender las PQRS de la Comunidad de la Zona de Influencia del RSDJ Frente a la operación de CGR los actores y empresas vinculadas en la operación del RSDJ.	Atención de las PQRS: recibidas y tramitadas
Encuestas de satisfacción	Conocer, registrar y sistematizar la percepción de la Comunidad de la Zona de Influencia del RSDJ Frente a la operación de CGR los actores y empresas vinculadas en la operación del RSDJ.	Aplicación de encuestas de satisfacción
Reunión Grupo de Control Social	Supervisar a CGR los actores y empresas vinculadas a la operación del RSDJ.	Reuniones con el Grupo de Control Social para proveerles la información requerida
Seguimiento Poblacional	Realizar seguimiento a los ingresos y egresos de la Población en el área de influencia indirecta del RSDJ.	Aplicación de las encuestas para proyección poblacional
Mesa de Terceros Intervinientes	Realizar seguimiento a las medidas de compensación en el área de influencia indirecta del RSDJ.	Asistencia a las Mesas

**FICHA 3.2 - Programa de Generación de Empleo y Cualificación de la Mano de Obra-**

- **Mano de obra contratada de la comunidad** El Concesionario debe vincular el 70% en Mano de Obra no calificada, con personas habitantes de la zona de influencia del RSDJ, según el porcentaje contractual, adicionalmente, el Concesionario reporta cargos ocupados por habitantes de la zona de influencia en Mano de Obra Calificada para un promedio mensual del 19 % de vinculación. Esta



Bogotá, 08 de mayo de 2017

información es verificada por la Interventoría y el equipo de Gestión Social de la Unidad hace seguimiento respectivo.

- **Proyectos productivos** El concesionario CGR, evidenció el apoyo y fortalecimiento de los proyectos productivos en la zona, el equipo de Gestión social hizo el seguimiento respectivo para el cumplimiento de las actividades frente a estas acciones. Los proyectos productivos apoyados en el año 2016 fueron: Proyecto Productos de Aseo y Proyecto Galpón de Aves

**FICHA 3.3 - Programa de Educación Ambiental, Promoción de la Salud y Prevención de enfermedades**

Actividad planeada	Población Objetivo	Actividades realizadas frente a las que se realiza seguimiento
Limpieza Quebrada Aguas Claras	Mochuelo Alto	Realización de la limpieza manual de la ronda de la Quebrada Aguas Claras con el acompañamiento de los funcionarios la UAESP y miembros de la JAC de Mochuelo Alto.
Vigias Ambientales	Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo	Realización de actividades con este fin.
Monitoreos de Acueductos Veredales	Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo	Realización de contra muestreo a los acueductos veredales de Asoporquera en Mochuelo Alto y Aguacat en Mochuelo Bajo.
Jornada de Salud	Mochuelo Bajo	Realización de jornadas de salud para la comunidad con el objetivo de hacer prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la disminución del riesgo.
Jornada de Esterilización Canina y Felina	Mochuelo Bajo	Realización de jornadas de esterilización y vacunación en conjunto con la UAESP, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Ambiente y la Alcaldía Local de CB.
Programa de Monitoreo y Cuantificación de Vectores en Zona Disposición RDSJ y Centros Poblados Aledaños	Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo	Realización de actividades de control vectorial de acuerdo al plan integral y desarrollado por el área ambiental del Concesionario al interior del RSDJ y en el área de influencia indirecta. Entrega de los platos adherentes para el control de moscas, trampas adhesivas y jaulas para el control de roedores.
Ciclos Vitales	Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo	Realización de talleres en los Mochuelos para los adultos mayores, niñas y niños, madres gestantes y padres, mujeres y grupos FAMI.

En lo referente a las denuncias, novedades y reportes de afectación a la salud en el área de influencia del relleno, la encargada por misionalidad es la Secretaría de Salud.



Bogotá, 08 de mayo de 2017

Ahora bien, respecto a la atención de preguntas, quejas, reclamos y solicitudes de la comunidad, es preciso indicar que el operador del relleno – CGR Doña Juana .S.A. E.S.P., cuenta con dos oficinas de relaciones con la comunidad (ORC), en las cuales se adelantan actividades propias para el cumplimiento de las fichas sociales del PMA, y a su vez se reciben las inquietudes de la comunidad con respecto a la operación del RSDJ, dichas oficinas se encuentran ubicadas en Mochuelo Bajo y en el centro poblado de la vereda Mochuelo Alto, su horario de atención es de lunes a viernes de 07:00 a 5:00 p.m. y sábados de 07:00 a 10:00 a.m.

De igual forma, la UAESP cuenta con una oficina de Gestión Social ubicada en la zona de influencia del relleno, que operó cinco (5) años en la Vereda Mochuelo Bajo y a partir del 28 de junio de 2016 se trasladó al centro poblado de la vereda Mochuelo Alto, prestando servicio a la comunidad en los horarios de 9:00 a.m. – 12:00 p.m. ó de 2:00 – 4:00 PM, según el día de lunes a viernes y conforme a los requerimientos de la comunidad.

Así mismo, a partir del año 2011, la Unidad adoptó el Sistema de Gestión Documental ORFEO, a través del cual se da respuesta y se hace el seguimiento a las solicitudes, quejas y reclamos, que hacen los ciudadanos, relacionados con la operación del relleno, y el equipo de Gestión Social de la Subdirección de Disposición Final de la UAESP, atiende de manera oportuna todos los Derechos de Petición y PQRS que se radican en la Unidad y que hacen referencia al tema social respecto a las comunidades del área de influencia del RSDJ.

Además de lo anterior, en la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, a la que se puede acceder a través del siguiente link: <http://www.bogota.gov.co/sdqs>, también se pueden instaurar dichas solicitudes, éstas posteriormente son remitidas a la UAESP a través del sistema para su res

***“6. ¿Se realiza algún tipo de medición de la calidad del aire en las inmediaciones del Relleno?” En caso afirmativo, especifique cada cuanto se realizan, donde se realizan, qué tipo de análisis se realiza, desde cuando se realiza, cuáles han sido los resultados”***

***Respuesta:***

Al respecto, de manera atenta le informamos las acciones desarrolladas por el operador del RSDJ, en el sentido que las mediciones de control ambiental, realizadas por CGR Doña Juana, a través de un laboratorio acreditado por el IDEAM, son las indicadas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), con el que cuenta la Licencia Ambiental que autoriza la disposición de residuos para la zona de Optimización Fase II. Entre las mediciones realizadas, de acuerdo con lo indicado en dicho plan, están los monitoreos de Partículas Suspendidas Totales (PST) y Material Particulado inferior a 10 micras (PM10), gases y sustancias generadoras de olores ofensivos.



Bogotá, 08 de mayo de 2017

La disposición de residuos en la Zona de Optimización fase II, se inició en el mes de mayo de 2015, y con ella, se continuaron las actividades de monitoreo de la calidad del aire, en cumplimiento de lo indicado en la Licencia ambiental de dicha zona, según la cual se contempla:

- Realizar monitoreos de la calidad del aire (Gases, partículas y olores) por lo menos tres veces por año, teniendo en cuenta los puntos de operación, frentes de obra, frentes de descarga, Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo y los internos para el monitoreo de olores considerando los puntos de manejo de Biogás y Lixiviado del proyecto.
- Se realizarán monitoreos de Partículas Suspendidas Totales al menos 2 veces al año con el fin de establecer el éxito de las actividades de prevención, mitigación y control de las partículas suspendidas. Estas campañas de monitoreo se ejecutarán por lo menos 10 días seguidos (24 horas) en al menos 4 puntos, 2 de los cuales son obligatoriamente Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo, y los restantes 2 en puntos significativos al interior del RSDJ con respecto a las actividades y obras actualmente desarrolladas (Frentes de descargue y frentes de obra).
- Se realizarán monitoreos de Material Particulado inferior a 10 micras al menos 2 veces al año, con el fin de establecer el éxito de las actividades de prevención, mitigación y control de las partículas suspendidas.
- Se realizarán monitoreos a las concentraciones de gases que tienen un alto grado de relación con el proyecto Fase 2 de Optimización, dentro de los cuales se encuentran CH<sub>4</sub>, CO, CO<sub>2</sub>, NH<sub>3</sub>, H<sub>2</sub>S, R-SH. Estos monitoreos se realizarán en al menos 4 puntos o estaciones, 1 ubicada en Mochuelo Alto, 1 Ubicada en Mochuelo Bajo y los 2 restantes en puntos significativos al interior del RSDJ con respecto a las actividades y obras actualmente desarrolladas (Frentes de descargue y frentes de obra)".

Finalmente, es preciso indicar que los resultados obtenidos de los monitoreos realizados, son reportados de manera semestral a la autoridad ambiental competente en los informes de cumplimiento ambiental. De acuerdo con el resultado presentado en el estudio de calidad del aire correspondiente al periodo febrero-marzo de 2016, el laboratorio indica que: "...los índices de calidad de aire ICA para partículas menores a 10 micras (PM<sub>10</sub>), se puede concluir que las estaciones El Broche y Mochuelo Alto, presentaron niveles de inmisión con una cuantificación "Buena", con valores promedio que se encuentran dentro del intervalo de 0 a 50...". Igualmente, se concluye que en las estaciones ubicadas en Mochuelo Bajo y Mochuelo Alto, se cumplen los límites de inmisión para PM<sub>10</sub> y PST establecidos por la Resolución 610 de 2010.

***"8. Sírvase relacionar los diseños y estudios realizados para el reforzamiento y cambio de reactores que conforman el actual sistema de tratamiento de lixiviados y de la celda de disposición final de lodos.***

**Respuesta:**

- Diseño reactores
  - Fichas materiales



Bogotá, 08 de mayo de 2017

- Certificación LEED productos
- Productos rehabilitación
- Datos modelo matemático
  - Datos de entrada
  - Datos de salida
- Cálculos Software Sika
- Informe técnico
- Planos de diseño
- Estudios realizados
  - Estudios de remoción en masa
  - Estudios de patología
  - Informe IDIGER

Respecto a la celda de disposición final de lodos, el consorcio HERA- NAM -VELSEA (STL SA ESP – anterior operador del sistema de tratamiento de lixiviados) en el año 2000 entregó las memorias de diseño de la celda de lodos del STL, cuyo contenido se relaciona a continuación:

- Objeto del proyecto
- Consideraciones de la celda para el almacenamiento de lodos
- Descripción de las obras primera fase
- Manejo de lixiviados
- Manejo y control de gases
- Manejo de aguas

Así mismo, CGR Doña Juana SA ESP el 18 de abril de 2016 con radicado UAESP-20166010080782, entregó los estudios y diseños correspondientes al realce de estas unidades con miras a la ampliación de capacidad de almacenamiento, los cuales se relacionan a continuación:

- Documento ampliación celda norte y sur
- Plano 1 topografía actual
- Plano 2 terreno proyectado
- Plano 3 volumen remanente celda norte y sur
- Plano 4 realce celda sur
- Plano 5 realce celda norte
- Plano 6 perfiles realce celda norte y sur
- Detalles constructivos

Estas obras iniciaron en noviembre de 2016 y en la actualidad se están ejecutando.

En documentos anexos, se entrega copia de los estudios y diseños correspondientes, tanto de las obras para



Bogotá, 08 de mayo de 2017

el reforzamiento estructural de los reactores de la PTL, como a la obra de ampliación de la Celda de Lodos Sur. Estas obras iniciaron en noviembre de 2016 y en la actualidad se están ejecutando.

En documentos anexos, se entrega copia de los estudios y diseños correspondientes, tanto de las obras para el reforzamiento estructural de los reactores de la PTL, como a la obra de ampliación de la Celda de Lodos Sur.

***“9. ¿El concesionario CGR Doña Juana cumple con las normas técnicas, ambientales y demás establecidas por la autoridad ambiental respecto a los vertimientos que el Relleno sanitario Doña Juana hace en el Río Tunjuelo?”***

**Respuesta:**

Actualmente, la Resolución 166 de 2008 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, establece la norma de vertimiento para los lixiviados tratados en el Sistema de Tratamiento de Lixiviados del RSDJ que se descargan al Río Tunjuelo. Sin embargo, es pertinente resaltar que de la totalidad de parámetros físico químicos controlados por la CAR, de 24 parámetros, existen 7 que bajo las condiciones actuales de tratamiento sobrepasan el límite permitido como Aluminio, Boro, Cromo, DBO, Grasas, Hierro, y fenoles. Así pues, con miras a subsanar este problema y con el objetivo de cumplir con la norma en su totalidad, actualmente CGR está desarrollando el plan de optimización de la planta, con el cual se busca mejorar el proceso de tratamiento de lixiviados basado en la adquisición e implementación de nuevos equipos y/o tecnologías.

***“10. Sírvase informar cuanto le ha costado al Distrito el funcionamiento de BIOGAS, relacionando dichos recursos mes a mes desde 2012 al año 2016 en cuadro tipo Excel. Por favor, relacione cuantas chimeneas tiene el Relleno Sanitario Doña Juana, en que zonas se encuentran ubicadas y cuantas de éstas no están conectadas al sistema.”***

**Respuesta:**

Sobre el particular, es preciso informar que el Distrito no le paga ni le ha pagado al Concesionario Biogás Doña Juana SA ESP, por operar la planta de tratamiento de aprovechamiento y tratamiento de biogás, toda vez que la remuneración de este contratista se basa en la venta de certificados de emisiones CRE, los cuales se validan ante Naciones Unidas y se comercializan en el marco del contrato con NEFCO Nordic Environment Finance Corporation y de la venta de la energía que se produce a partir del biogás generado en el RSDJ, la cual se comercializa en la red de CODENSA. Cabe aclarar que Biogás Doña Juana SA ESP debe consignar a la UAESP el 24% de la totalidad de los Certificados de Reducción de Emisiones CRE que negocia en el mercado y el 4% del valor total de la venta de la energía que genere a partir del biogás producido en el Relleno.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20171000054591**

Página 11 de 24

Bogotá, 08 de mayo de 2017

Actualmente, al interior del RSDJ se encuentran instaladas 921 chimeneas, como se relacionan a continuación:

CHIMENEAS INSTALADAS EN CAMPO				
ZONAS	CANTIDAD DE CHIMENEAS CONSTRUIDAS	CHIMENEAS CONECTADAS	CHIMENEAS NO CONECTADAS	OBSERVACIONES
ZONA IV:	165	0	165	Zona antigua y cerrada, la extracción es pasiva
ZONA I ÁREA 1:	53	0	53	Zona antigua y cerrada, la extracción es pasiva
ZONA I ÁREA 2:	19	0	19	Zona antigua y cerrada, la extracción es pasiva
ZONA II ÁREA 1:	20	0	20	Zona antigua y cerrada, la extracción es pasiva
ZONA II ÁREA 2:	6	3	3	Zona antigua y cerrada
ZONA II ÁREA 3:	27	1	26	Zona antigua y cerrada
ZONA MANSION:	16	0	16	Zona antigua y cerrada, la extracción es pasiva
ZONA VII ÁREA 2:	53	23	30	Está en proceso de cierre
BIOSOLIDOS:	63	22	41	Está en proceso de cierre y parte es zona antigua
Zona VIII	70	70	0	Parte está en zona abierta de disposición
Optimización fase 1	197	106	91	Está en proceso de cierre
Optimización fase 2	232	0	232	Ésta en proceso de Disposición, todas las terrazas licenciadas aún no se han construido,
				Parte de las chimeneas corresponden a zonas antiguas, cerradas, en proceso de cierre, zona abierta en disposición, las cuales no se conectan por tener baja producción de biogás o no se ha llegado a cota final de diseño y correspondiente cierre.
<b>Total</b>	<b>921</b>	<b>225</b>	<b>696</b>	

En el cuadro anterior se listan 696 chimeneas no conectadas al sistema de extracción forzada de biogás a cargo del concesionario Biogás Doña Juana, debido a que parte estas chimeneas se encuentran en zonas antiguas, cerradas, en proceso de cierre, zona abierta de disposición, con baja producción de biogás, el concesionario dentro de su autonomía técnica decide no realizar extracción de biogás en estas zonas ya que los costos de implementación de la infraestructura de captación no se equiparan con el beneficio obtenido por el tratamiento o aprovechamiento del biogás captado de estas zonas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos



Al contestar, por favor cite el radicado:

No. **20171000054591**

Página 12 de 24

Bogotá, 08 de mayo de 2017

***“11. RBL”*** *Sírvase realizar reporte mes a mes desde el año 2012 a la fecha, indicando el número total de toneladas de basura que produce la ciudad de Bogotá igualmente, diferenciando por localidades. Relacione un cuadro tipo Excel.*

En el CD anexo a la presente comunicación encontrará los archivos tipo Excel denominados “Toneladas transportadas por localidad al RSDJ 2012-2013-2014”, “Toneladas transportadas por localidad al RSDJ 2015”, Toneladas transportadas por localidad al RSDJ 2016”. Dicha información corresponde a las toneladas presentadas por los usuarios del servicio público de aseo y que son a su vez recolectadas y transportadas por los prestadores y operadores del mencionado servicio público, en las diferentes localidades donde se realiza prestación del servicio bajo el esquema actual en el Distrito, para ser finalmente transportadas y dispuestas en el relleno sanitario Doña Juana.

***“12. APROVECHAMIENTO”*** *sírvase adjuntar la cantidad por toneladas de material aprovechado por bodega receptora y la cantidad de basura generada por localidad.*

Anexo a la presente comunicación encuentra la información solicitada.

***“13. Sírvase señalar el número de hectáreas del relleno doña Juana disponible actualmente para el depósito de basura y desechos del Distrito.”***

#### **Respuesta:**

El área licenciada para la disposición de residuos sólidos de acuerdo con la Resolución CAR 1351 de 2014 por medio de la cual se modifica la Licencia Ambiental Única otorgada para el proyecto del Relleno Sanitario Doña Juana, en su artículo 3 parágrafo 4, establece que:

“(…) El lleno de Fase 2 se hará recostando los residuos contra la Zona VIII y Fase 1 de optimización por el norte y en la Zona VII- Fase 2 por el oriente. De esta forma, se calcula que se empleara un área de 415.327 m<sup>2</sup> para la operación con residuos (…)”

De acuerdo con lo anterior, se cuenta con un área de 41.52 Hectáreas, licenciadas y disponibles para la disposición de residuos en el RSDJ.

Actualmente, la zona licenciada de “Optimización Fase II”, con corte a 30 de abril de 2017, tiene un área ocupada de 29.4 Hectáreas de las 41.52 Hectáreas licenciadas, sin embargo es importante aclarar que la capacidad depende de la altura de residuos dispuestos, según secuencia de llenado; en este momento está en proceso de llenado la Terraza 1 de las 4 terrazas licenciadas, el volumen de llenado va en 2'841203 m<sup>3</sup> de los 16'072533 m<sup>3</sup> establecidos en la licencia, por consiguiente se



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20171000054591**

Página 13 de 24

Bogotá, 08 de mayo de 2017

han dispuesto tan solo el 17.68% de la capacidad licenciada, quedando un volumen remanente a corte de 30 de abril de 2017 de 13'231.330 m<sup>3</sup> correspondientes al 82.32% de capacidad.

***“14. Qué acciones se están desarrollando con los denominados MIXTOS que están ubicados en el RSDJ, a cuánto ascienden las toneladas de los mixtos y qué actuaciones de mitigación del riesgo se han realizado.”***

Los residuos mixtos (Residuos de Construcción y Demolición -RCD mezclados con residuos ordinarios), provenientes de los puntos críticos de la ciudad de Bogotá, ingresan al Relleno Sanitario Doña Juana y son almacenados en un patio temporal del Relleno denominado “Patio Temporal de Mixtos” ubicado fuera del polígono licenciado para la disposición de residuos sólidos urbanos. Actualmente, se está realizando la separación y clasificación de 8.860 toneladas mensuales de los materiales que ingresan al mencionado patio diariamente, a partir de los materiales pétreos recuperados se obtienen aproximadamente 5.680 toneladas mensuales de agregado reciclado que se usa en el mantenimiento de las vías terciarias del relleno sanitario.

Este aprovechamiento de agregado reciclado se está realizando desde junio de 2016, a partir de un estudio en el que se determinó que el agregado reciclado de 6” de diámetro es el más adecuado para las vías, y puede reemplazar agregados naturales, generando un importante beneficio al ambiente al evitar la extracción de estos materiales de cantera. La prueba fue desarrollada por CGR Doña Juana SA ESP y contó con el acompañamiento de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, la interventoría UT INTER DJ y la UAESP.

Asimismo, la autoridad ambiental mediante radicado No. CAR 01162106037 del 26 de septiembre de 2016 - radicado UAESP 20166010212512, autorizó la continuidad del proyecto consistente en la utilización del agregado reciclado que reúna las características geotécnicas idóneas para ser utilizadas como aprovechamiento en el mejoramiento de las vías internas y temporales del RSDJ.

Para mitigar el riesgo del patio el encargado de la operación del relleno CGR Doña Juana S.A. ESP realiza una separación y clasifica in situ los materiales (RCD, metales, madera, plásticos) cumpliendo la normativa de señalización y el uso de elementos de protección personal por parte de los operarios. Y es a partir de esta actividad que se obtienen los materiales pétreos que son transformados en agregados reciclados.

Sin embargo, desde octubre de 2014 hasta diciembre de 2016 se conformó un acopio que asciende aproximadamente a 324.000 toneladas<sup>2</sup>, sobre el cual CGR presentó propuesta para el procesamiento y la eliminación de este acopio de residuos mixtos, la cual ha sido observada por la UAESP y la interventoría y se espera su ajuste técnico y económico para evaluar la posibilidad de implementarla.

<sup>2</sup> Información a30 de abril de 2017 suministrada por InterDJ.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No. **20171000054591**

Página 14 de 24

Bogotá, 08 de mayo de 2017

***“15. Sírvase indicar cuál es el área de barrera ambiental del RSDJ, por favor adjuntar en forma de shapefiles”***

**Respuesta:**

Dentro del RSDJ existe una zona de amortiguamiento ambiental, la cual se encuentra al noroccidente del RSDJ entre el dique ambiental norte -quebrada el Botello y los límites del RSDJ con la Quebrada El Mochuelo, que se indica en el plano en PDF que se adjunta. En esta zona se tiene proyectada la siembra de parte de los individuos arbóreos de la compensación ambiental impuesta en la Licencia Ambiental. La UAESP no cuenta con el shapefile de la zona mencionada. Por otra parte, la Licencia Ambiental también ha establecido la franja de aislamiento que corresponde a 500 metros desde el extremo del área de disposición de residuos hacia mochuelo alto.

Anexo al presente documento se remite el shapefile de la franja de aislamiento.

***“16. Indique con precisión el tiempo de vida útil que le queda al RSDJ. Sírvase entregar el informe final y parcial del contrato N° 203 de 2016 suscrito entre la UAESP y la Universidad Nacional de Colombia. Igualmente, sírvase entregar el estudio de alternativas de la evaluación de la capacidad real de una próxima disposición final de residuos en el predio del RSDJ.”***

**Respuesta:**

**Tiempo de vida útil del RSDJ**

De acuerdo con el Artículo 3, Parágrafo 1 y 2 de la Resolución CAR 1351 de 2014 mediante la cual se modifica la licencia ambiental única otorgada para el proyecto "Relleno sanitario Dona Juana" y se toman otras determinaciones, se indica que: *“El relleno se alzará hasta la cota 2999 msnm”*, por lo que *“(…)La duración estimada del proyecto es de 91 meses, o 7.6 años (…)* De este modo, se puede estimar la finalización del proyecto Fase 2 de Optimización de Zona VIII, hacia el primer trimestre de 2022”. Asimismo, es preciso indicar que la duración estimada del proyecto depende directamente del ingreso de residuos al RSDJ.

**Contrato Universidad Nacional**

Durante la vigencia 2016, la UAESP suscribió el Contrato interadministrativo N° 203 de 2016 con la Universidad Nacional de Colombia (Bogotá), cuyo objeto consistió en *“Estudiar técnicamente nuevas áreas potenciales necesarias para la disposición final de residuos sólidos con alternativas tecnológicas de aprovechamiento y/o tratamiento que permitan complementar el esquema de disposición existente”*.

Con la ejecución del citado contrato, el contratista (Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá) hizo



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20171000054591**

Página 15 de 24

Bogotá, 08 de mayo de 2017

entrega a la UAESP de cuatro productos (informes). En dichos informes se efectuó la identificación de áreas potenciales para disposición final, y se observó el marco regulatorio establecido en el Decreto 838 de 2005 (compilado en el Decreto 1077 de 2015), entre otros aspectos, frente a prohibiciones y restricciones. Por lo cual, adjunto se remiten los siguientes productos del contrato:

- Documento de análisis del Informe técnico CAR No. DRBC DESCA 071 de 2016 y el Auto CAR 195 de 2016 y observaciones a partir del estado del arte.
- Informe de Identificación de áreas potenciales para la disposición final con alternativas tecnológicas de aprovechamiento y/o tratamiento de RSU en el Distrito Capital.
- Informe avance de identificación de las áreas potenciales en municipios aledaños al Distrito Capital, para la disposición final con alternativas tecnológicas de aprovechamiento y/o tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Informe final de identificación áreas potenciales en el Distrito capital y municipios aledaños, para la disposición final con alternativas tecnológicas de aprovechamiento y/o tratamiento de residuos sólidos urbanos. Incluyendo información catastral y predial, determinación de la capacidad y vida útil, verificación ambiental, jurídica, social y económica de las áreas para la implementación de las alternativas tecnológicas de aprovechamiento y disposición final y elección de las áreas viables y pre-diseño de la distribución en planta.

### **Capacidad Próxima Disposición en el RSDJ**

Como alternativas de optimización de zonas al interior del Relleno Sanitario la UAESP en el año 2011 elaboró un documento que recopila información que sirva posteriormente para fijar políticas para su operación y uso futuro y como base para planear la prestación de los servicios de disposición final de los residuos sólidos y el desarrollo de investigaciones en el Relleno Sanitario Doña Juna, de la ciudad de Bogotá D.C denominado el Plan Director, el cual, propone 9 prediseños de posibles áreas para la disposición final al interior del RSDJ, que requerirán los estudios de impacto ambiental – EIA correspondientes para obtener la licencia.

Adicionalmente, desde el primer trimestre de 2016 la UAESP ha venido trabajando con la Corporación Financiera Internacional (IFC), institución del Banco Mundial con el fin de plantear opciones para la mejora de las condiciones de prestación de la actividad de disposición final de los residuos sólidos que se generan en el Distrito.

En la actualidad la firma seleccionada por IFC es ARCADIS quien junto con MAG Consultorías evalúan las posibles opciones de tratamiento de residuos sólidos con aprovechamiento energético, que puedan ser implementados en la ciudad. Entre los resultados esperados el primer producto del estudio corresponde al diagnóstico del Relleno Sanitario Doña Juana que a partir de los estudios





Bogotá, 08 de mayo de 2017

realizados previamente por la UAESP identificará la posibilidad de expansión del RSDJ en términos de capacidad, idoneidad y diseño considerando la generación de residuos proyectada, el crecimiento de población y el costo tarifario de disposición, entre otros.

***“17. Teniendo en cuenta que la posibles vida útil del Relleno Sanitario Doña Juana se estiman aproximadamente cinco (5) años ¿Cuáles son las alternativas propuestas por el Distrito Capital diferentes a los rellenos sanitarios para la disposición final de los residuos sólidos que se producen en la ciudad?”***

**Respuesta:**

En primer lugar, es necesario reiterar lo señalado en el anterior numeral, en el sentido que la vida útil del RSDJ está directamente ligada al ingreso de residuos y a los términos de la licencia ambiental.

El estudio elaborado por la Universidad Nacional de Colombia recomienda en el informe final implementar tecnologías de tratamiento térmico con generación energética o aprovechamiento de residuos reemplazando total o parcialmente la disposición final en relleno sanitario, para lo cual propone tres zonas para la gestión de residuos sólidos en Bogotá mediante la implementación de tratamientos térmicos.

De otra parte, y como se indicó anteriormente, el estudio a elaborar por Corporación Financiera Internacional (IFC), institución del Banco Mundial a través de ARCADIS y MAG Consultorías, analizará tres escenarios de tratamiento de residuos y calculará sus costos de inversión, costos de operación, la tasa de retorno y el costo - beneficio para establecer una posible Alianza Público Privada - APP, así como las alternativas de financiación.

***“18. Por favor relacione los predios que están alrededor del relleno con el tipo de zonificación vigente, sírvase adjuntar el tipo de riesgo que presentan las veredas de Pasquilla, Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo”***

**Respuesta:**

Los predios al rededor del Relleno Sanitario Doña Juana que se han identificado, en los cuales la UAESP tiene relación, se enmarcan en el cumplimiento de las medidas de compensación establecidas en la licencia ambiental Resolución CAR 1351 de 2014 “Por medio de la cual se modifica la Licencia Ambiental Única otorgada para el proyecto del Relleno Sanitario Doña Juana” y la Resolución CAR 2320 de 2014 “Por medio de la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 1351 de 18 de junio de 2014”.

En este punto, es importante aclarar que el grupo de predios creado por esta administración, se encuentra trabajando en la adquisición de los predios ubicados en la ronda de Quebradas La Porquera, del acueducto



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **2017100054591**

Página 17 de 24

Bogotá, 08 de mayo de 2017

veredal ASOPORQUERA, donde capta el agua y abastece a la vered Mochuelo Alto y ronda de Quebrada Aguas Calientes del acueducto veredal Aguas Calientes, done capta el agua cruda para tratamiento y abastecimiento a Mochuelo Bajo, así como los predios del jardín infantil del barrio Patiscos y la franja de aislamiento correspondiente a 500mts. Esta ultima, es una franja que solo cubre una parte del RSDJ. La siguiente matriz relaciona los datos básicos de la franja de los 500 mts.

1	San Pedro	AAA0170DYMR	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-40400765	104131031400000000	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
2	Lote 19 A Parte	AAA0143XSAW	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-40017245	BS 57198	LUIS SAMUEL AYA RIVERA
3	Lote 19 B Pte	AAA0143XSBS	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-40017338	BS 57199	LUIS SAMUEL AYA RIVERA
4	Lagunitas Lote 16	AAA0143WNB5	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-40438158	BS 13278	HERNANDO GARCIA BAQUERO
5	El Moral Lote 15	AAA0020PESY	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-40010824	BS U 13822	SAMUEL VICENTE RODRIGUEZ MORA
6	Lagunitas	AAA0143WSHY	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-40439364	BS 25404	HERNANDO GARCIA BAQUERO
7	El Huerto Lote 4 Mochuelo Alto	AAA0144ACCN	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50C-01117248	BS 55220	FLOR ALBA GARCIA VANEGAS
8	El Pedregal Lote 3	AAA0144ACBS	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-01117249	BS 55219	MANUEL MARIA PACHECO SALAZAR
9	Lote N 20	AAA0143WPNX	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-00743125	BS 17804	MANUEL MARIA PACHECO SALAZAR
10	El Himalaya Lote 1 Mochuelo Alto	AAA0144ABZM	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50C-01117246	BS 55217	MARCO AURELIO GARCIA VANEGAS
11	Los Palmares Lote 2	AAA0144ACAW	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50C-01117247	BS 55218	PABLO EMILIO GARCIA VANEGAS
12	La Palma	AAA0156OXBS	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-40361495	104131023600000000	ANA OTILIA RIVERA RODRIGUEZ
13	El Recuerdo	AAA0156OXAW	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-40361494	104131023500000000	MANUEL RAUL RIVERA RODRIGUEZ
14	El Espino	AAA0156OWZM	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-40361493	104131023400000000	MARIA FLORINDA RIVERA DE AYA
15	El Gladiolo	AAA0156OWYX	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-40361492	104131023300000000	MARIA NOHEMI RIVERA DE PARRADO
16	Lote 5 El Manzano	AAA0156OWXR	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-40361491	104131023200000000	YOLANDA VANEGAS
17	Lote 23 El Mochuelo MV Mochuelo Alto	AAA0186RRJZ	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-00000000	104131022600200000	SIGIFREDO CARDENAS
18	Pte Lote 24	AAA0143WLLF	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-00266842	BS R 11047	MARIA NOHEMI RIVERA DE PARRADO Y OTRO
19	Lote 23 El Mochuelo	AAA0143WNBP	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-40257666	BS 14424	SIGIFREDO CARDENAS Y OTRO
20	La Florida	AAA0143WTNX	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-01163382	BS 31178	MIREYA VANEGAS SARMIENTO Y OTRO
21	El Mirador	AAA0143WMMS	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-00512893	BS U 12392	CELESTINO MARENTES SALAS
22	La Esperanza	AAA0143WUPP	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-00479831	BS 35142	CELESTINO MARENTES SALAS
23	El Mirador	AAA0143WWPP	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-00620205	BS 41407	STELLA VANEGAS PACHECO
24	Lote 22	AAA0143WLWW	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-40074259	BS R 11837	MARIA HERMINIA MARENTES DE GONZALEZ
25	El Porvenir	AAA0186RSDM	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-00947346	104131040100000000	ROBERTO RODRIGUEZ MORA Y OTROS
26	El Pensamiento Lote 3	AAA0143WNYN	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-00933563	BS 15680	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ Y OTROS
27	La Esmeralda Lote 2	AAA0143WNXS	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-00933564	BS 15679	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ Y OTROS
28	Santo Tomas	AAA0143WNZE	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-00933562	BS 15681	MARIA PUREZA RODRIGUEZ MORA Y OTROS
29	San Jose	AAA0143WPFE	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-00544024	BS 16951	TEOBARIO TORRES BELLO
30	El Manzano Lote 1 Mochuelo Alto	AAA0143WNWW	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-00933565	BS 15678	MARIA PUREZA RODRIGUEZ Y OTROS
31	El Milagro Lote 5	AAA0143WOAF	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-00544022	BS 15682	TEOBARIO TORRES BELLO
32	Villa Hermosa	AAA0137OHJH	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-40201353	104301950100000000	MARIA LEONOR FAJARDO
33	El Silencio Mochuelo Alto	AAA0137OHKL	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-40179031	104301970100000000	BLANCA LUCILA TOVAR CIFUENTES
34	Lote No 2	AAA0144CDYX	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-01139125	BS 47923	LUCIO CALDERON BELTRAN Y OTRO
35	El Jilguero Lote 6	AAA0143WOBR	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-00544023	BS 15683	TEOBARIO TORRES BELLO
36	La Guirnalda	AAA0143WOCX	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-00211967	BS 15684	JUVENAL TORRES RODRIGUEZ
37	El Suspiro Lote 8	AAA0143WODM	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-00925127	BS 15685	MARIA HERMINIA MARENTES DE GONZALEZ
38	El Uchuvo	AAA0143W0EA	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-00924369	BS 15686	MARIA HERMINIA MARENTES DE GONZALEZ
39	Los Alisos	AAA0143WXAW	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-01023786	BS 42437	GABRIEL GONZALEZ DIAZ Y OTRA
40	El Pensamiento	AAA0143WYRU	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-00961724	BS 46371	LUZ STELLA MARENTES
41	Coralina Mochuelo Alto	AAA0143WWZM	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-00759973	BS 42436	TEOBARIO TORRES BELLO
42	La Esmeralda	AAA0186RRNX	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-40221030	104131038700000000	BENJAMIN TORRES Y OTRO
43	El Caney	AAA0143WPKC	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-40440704	BS 17229	BENJAMIN TORRES REY
44	El Jilguero	AAA0143WXBS	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-00759970	BS 42438	ROSA ADELIA MARENTES DE GONZALEZ Y OTRAS
45	El Porvenir	AAA0143WXCN	Mochuelo Alto	Ciudad Bolivar	Rural	50S-00928269	BS 42439	ROSA ADELIA MARENTES DE GONZALEZ Y OTRAS



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos



Al contestar, por favor cite el radicado:

No. **2017100054591**

Página 18 de 24

Bogotá, 08 de mayo de 2017

46	La Playa	AAA0186RSFT	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-01121526	104131040300000000	AYDA MARENTES MARENTES Y OTRA
47	Villa Maria	AAA0156OWSK	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50C-01038805	104131021900000000	CELESTINO MARENTES SALAS
48	El Tesoro	AAA0143WXEP	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00759972	BS 42441	AYDA MARENTES MARENTES Y OTRA
49	San Juan Lote 7	AAA0143WXXN	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00748393	BS 42830	LUCIO CALDERON BELTRAN
50	Santa Isabel	AAA0143WTMR	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00213298	BS R 31169	MOISES MONTOYA VASQUEZ Y OTRO
51	Buenavista	AAA0143WSWF	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00213299	BS R 26740	MOISES MONTOYA VASQUEZ
52	Lt 1 Pte Lote 1 Hda Mochuelo	AAA0137OHMS	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-01139124	104301990200000000	DORA INES RICO DE BARRERA Y OTRA
53	Lote 3 Manzana E Mochuelo Alto	AAA0186RSCX	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40338324	104131040000000000	MARIA CONSTANZA PAEZ
54	Lote 2 Manzana E Mochuelo Alto	AAA0186RSBR	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40338323	104131039900000000	RENE IBETH MILLAN MILLAN
55	Lote 1 Manzana C Mochuelo Alto	AAA0186RRPA	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40351289	104131038900000000	MARLEN RIVERA GIRON
56	Lote 2 Manzana C Mochuelo Alto	AAA0186RRRJ	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40351290	104131039000000000	MARLEN RIVERA GIRON
57	Lote 3 Manzana C Mochuelo Alto	AAA0186RRSY	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40351291	104131039100000000	JOSE HILARIO GARCIA MAYORGA
58	Lote 10 Manzana C Mochuelo Alto	AAA0186RRROM	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40351292	104131038800000000	MARLEN RIVERA GIRON
59	Lote 8 Manzana C Mochuelo Alto	AAA0186RRTD	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40252392	104131039200000000	LUZ MARINA ROJAS GARCIA
60	Lote 7 Manzana C Mochuelo Alto	AAA0186RRUH	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40252391	104131039300000000	JOSE CORONADO GUTIERREZ
61	Lote 6 Manzana D Mochuelo Alto	AAA0186RRWW	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40235419	104131039400000000	NELLY RODRIGUEZ CONTRERAS
62	Lote 4 Manzana D Mochuelo Alto	AAA0186RRYN	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40252393	104131039600000000	JORGE ENRIQUE QUIROGA FONTECHE
63	Lote 8 Manzana D Mochuelo Alto	AAA0186RRXS	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40235422	104131039500000000	NELLY RODRIGUEZ CONTRERAS
64	Lote 7 Manzana D Mochuelo Alto	AAA0186RRZE	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40235421	104131039700000000	NELLY RODRIGUEZ CONTRERAS
65	Lote 6 Manzana D Mochuelo Alto	AAA0186RSFA	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40235420	104131039800000000	NELLY RODRIGUEZ CONTRERAS
66	Lote No 1 Mochuelo	AAA0143WLOM	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40440705	BS R 11197	LUZ STELLA MARENTES MARENTES Y OTRO
67	Tres Esquinas Lote 1 A	AAA0137OHLW	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50C-01166126	10430198010000000000	MARIA ODILMA SUAREZ DE RODRIGUEZ
68	La Esperanza Pte Hda Mochuelo	AAA0143UWHY	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00164846	BS 55757	ENRIQUE RODRIGUEZ SALAS
69	San Isidro de Mochuelo Alto	AAA0143WERU	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-01045551	BS R 7016	HELBER HUMBERTO GARCIA
70	Ceilan Mochuelo Alto	AAA0156OXKC	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40354878	104131026000000000	OMAR GABRIEL GARCIA MUÑOZ
71	Tres Esquinas	AAA0143WNNX	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00190531	BS 15356	ANA CECILIA RODRIGUEZ
72	El Triunfo	AAA0143WREP	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-01190290	BS R 20585	GABRIEL GONZALEZ DIAZ Y OTRA
73	La Esmeralda	AAA0143YSYX	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40014797	BS R 5161	URBANO HUERTAS CASTIBLANCO
74	Lote 12	AAA0143WMUZ	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40442669	BS U 12570	LUIS GIRALDO VANEGAS Y OTRO
75	El Destino	AAA0143OZSY	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40253610	BS R 3570	RUTH MERCEDES GARCIA MUÑOZ
76	La Isla Mochuelo Alto	AAA0156OXJZ	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40209133	104131025800000000	UAESP
77	El Porvenir	AAA0156OXHK	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40240830	104131025700000000	LUZ NELLY GONZALEZ CORTES
78	La Pradera	AAA0156OXFZ	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40253593	104131025600000000	LUIS EDUARDO MUÑOZ RODRIGUEZ
79	Lagunita Lote 3 Mochuelo Alto	AAA0143WOPP	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00000000	BS 16357	LUIS ALVARO GONZALEZ MAYORGA
80	Los Andes Mochuelo Alto	AAA0156OXNX	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00828916	104131029700000000	BLANCA AURORA GARCIA DE RAMIREZ
81	La Esperanza El Palmar	AAA0143OYPP	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00933560	BS R 3169 Y 3440	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ Y OTROS
82	El Ca%averal	AAA0143WBDE	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00830985	BS R 3006	CRISTHIAN CAMILO FONSECA RAMIREZ
83	La Esperanza	AAA0143WBJZ	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00933561	BS R 3010	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ Y OTROS
84	Villa Bonita Mochuelo Alto	AAA0143ZEWW	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00828914	BS U 14020	BLANCA AURORA GARCIA
85	Bella Arca Mochuelo Alto	AAA0143WBPA	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00526273	BS R 3486	CARLOS ALFONSO RAMIREZ BARBOSA Y OTROS
86	El Rocío Mochuelo Alto	AAA0137DDYN	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40281487	BS R 3005	LUZ ANGELA CARDENAS Y OTRA
87	Villa Hermosa	AAA0143WDLF	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00283483	BS R 6127	BLANCA ELVIRA CARDENAS Y OTRO
88	Patio Bonito	AAA0143RLDM	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00376862	BS R 8610	JOSE CUPERTINO MOYA MUÑOZ
89	El Delirio	AAA0143WLTD	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00830989	BS R 11299	DEVIS EDUARDO FONSECA RAMIREZ
90	Agua Linda Mochuelo Alto	AAA0020PDKL	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00320917	BS R 7923	TEOBARIO TORRES BELLO
91	Lagunita Pte Mochuelo Alto	AAA0143WKSJ	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00830987	BS R 10589	BLANCA AURORA GARCIA
92	El Recreo Mochuelo Alto	AAA0143WUXR	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00518767	BS 40013	BENJAMIN ALBERTO MORALES MORENO
93	El Mirador	AAA0143WZSY	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00143872	BS 52304	PEDRO IGNACIO RODRIGUEZ
94	Duraznillos	AAA0143WALW	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00158292	BS R 1383	ETELVINA RODRIGUEZ DE BERNAL Y OTROS
95	Palermo	AAA0143RXSK	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00519186	BS R 4837	ANA ISABEL LEON DE MORALES
96	Palermo Lote 1 Mochuelo Alto	AAA0143XRUX	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-01185738	BS 57097	ANA ISABEL LEON DE MORALES
97	Santa Teresa Mochuelo Alto	AAA0156OYBR	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40284843	104131034000000000	SARA PATRICIA HUERTAS VEGA Y OTROS
98	Villa Olaya Mochuelo Alto	AAA0080RTWF	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40358677	BS R 6796	SARA PATRICIA HUERTAS VEGA Y OTROS
99	Campo Alegre Mochuelo	AAA0143WDLH	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40582819	BS R 6548	JOSE IGNACIO RIVERA RODRIGUEZ Y OTRA

Avenida Caracas No. 53-80  
Código Postal 110231  
PBX 3580400  
www.uaesp.gov.co  
Linea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20171000054591**

Página 19 de 24

Bogotá, 08 de mayo de 2017

100	La Concordia Mochuelo III	AAA0156NJRJ	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-40274486	104129001900000000	ALBERTO QUIROGA MORENO
101	Buenavista Mochuelo Alto	AAA0143WOXR	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Rural	50S-00000000	BS 16619	PEDRO MARIA GARCIA BAQUERO
102	KR 3 # 4-66 Mochuelo Alto	AAA0006XMKC	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-40103247	BS 46861	MARLEN CANGREJO PAEZ
103	KR 3 # 4-58 Mochuelo Alto	AAA0006XMHK	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-00848339	BS 43363	MARIA ELENA PEREZ Y OTRO
104	KR 3 # 4-42 Mochuelo Alto	AAA0143XLNN	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-00938577	BS 55813	MARIA ODILMA SUAREZ DE RODRIGUEZ
105	KR 3 # 4-50 Pasquilla MJ	AAA0157ENJH	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-00000000	204131040500100000	MANUEL ANDRES RODRIGUEZ SUAREZ
106	KR 3 # 4-34 Mochuelo Alto	AAA0162LZSY	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-40292393	204131040800000000	JOSE ERNELIO RODRIGUEZ NIÑO Y OTRO
107	KR 3 # 4-30 Mochuelo Alto	AAA0162LZTD	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-40292394	204131040900000000	RESURRECCION RAMIREZ DE GONZALEZ
108	KE 3 # 4-26 Mochuelo Alto	AAA0157ENHY	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-40077014	204131040300000000	NUBIA OBEIDA GARCIA MUÑOZ
109	KR 3 # 4-20 Mochuelo Alto	AAA0157ENFT	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-40270600	204131040200000000	MANUEL ALFREDO CASTIBLANCO COBOS
110	KR 3 # 4-10 Mochuelo Alto	AAA0143RRYX	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-00166925	BS 3544	EUDORO CASTIBLANCO SALAS
111	KR 3 # 3-76 Mochuelo Alto	AAA0157ENEA	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-00269407	204131031600000000	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA
112	KE 3 # 3-24 Mochuelo Alto	AAA0143XHYX	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161052	BS 55264	ALDEMO MONTAVA MARENTES
113	KR 4 # 3-29 Mochuelo Alto	AAA0143XJHY	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161060	BS 55272	BOGOTA D.C
114	KR 4 # 3-30 Mochuelo Alto	AAA0143XKNX	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01177372	BS 55299	ESPERANZA RAMIREZ SANCHEZ
115	KR 5 # 3-27 Mochuelo Alto	AAA0143XKEP	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161083	BS 55292	EUDORO CASTIBLANCO SALAS
116	KR 3 # 3-18 Mochuelo Alto	AAA0143XHZM	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161053	BS 55265	ALDEMO MONTAVA MARENTES Y OTRA
117	KR 4 # 3-20 Pasquilla	AAA0143XJFT	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161059	BS 55271	ROMUALDO CRUZ ABRIL
118	KR 4 # 3-20 Mochuelo Alto	AAA0143XKMR	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01177371	BS 55298	JOSE ALFONSO DIAZ MARTINEZ
119	KR 5 # 3-21 Mochuelo Alto	AAA0143XKFZ	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161084	BS 55293	ROSA ELENA MARTINEZ DE DIAZ
120	KR 3 # 3-08 Pasquilla	AAA0143XJAF	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161054	BS 55266	MARTHA ESPERANZA MARENTES GONZALEZ Y OTRO
121	KR 3 # 3-04 Mochuelo Alto	AAA0143XJBR	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161055	BS 55267	MARCO TULIO CANGREJO CASTEBLANCO
122	CLL 3 # 3-26 Pasquilla	AAA0143XJCX	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161056	BS 55268	ISABEL RODRIGUEZ MARTINEZ
123	CLL 3 # 3-34 Pasquilla	AAA0143XJDM	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161057	BS 55269	JORGE ROBERTO PARRADO RODRIGUEZ
124	CLL 3 # 3-42 Mochuelo Alto	AAA0143XJEA	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161058	BS 55270	YULY ROSARIO RODRIGUEZ MARTINEZ
125	CLL 3 # 4-10 Mochuelo Alto	AAA0143XKLF	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01177370	BS 55297	LUZ ESTELLA ULLOA BAUTISTA
126	CLL 3 # 4-16 Pasquilla	AAA0143XKCC	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161087	BS 55296	ALIRIO ULLOA BAUTISTA
127	CLL 3 # 4-22 Mochuelo Alto	AAA0143XKJZ	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161086	BS 55295	GABRIEL BELTRAN OSORIO
128	CLL 3 # 4-30 Mochuelo Alto	AAA0143XKHK	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161085	BS 55294	JOSE ELIECER FONSECA MILA
129	CLL 3 # 3-15 Pasquilla	AAA0157ENDM	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-40259153	204131020700000000	LIBIA AMPARITO MARENTES GONZALEZ
130	KR 3 # 2-34 Pasquilla	AAA0143XJKL	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161063	BS 55274	GLORIA MONTAÑEZ CARDENAS
131	CLL 3 # 3-29 Pasquilla	AAA0143XJHH	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161062	BS 55273	VICTORIANO RODRIGUEZ Y OTRA
132	CLL 3 # 4-07 Mochuelo Alto	AAA0143XJUZ	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161073	BS 55283	JOSE ADONAI CALDERON BELTRAN
133	CLL 3 # 4-21 Mochuelo Alto	AAA0143XJWF	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161074	BS 55284	OSCAR ALEJANDRO GOMEZ AVELLANEDA
134	CLL 3 # 4-27 Mochuelo Alto	AAA0143XJXR	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161075	BS 55285	LUIS ANGEL MATALLANA
135	KR 5 # 2-43 Mochuelo Alto	AAA0143XJYX	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161076	BS 55286	JOSE HILARIO CANGREJO TORRES
136	KR 5 # 2-35 INT 1 Mochuelo Alto	AAA0162LWAF	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-40320186	204131011100000000	GUSTAVO BELTRAN MARENTES Y OTRA
137	KR 5 # 2-35 Mochuelo Alto	AAA0162LWBR	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-40320185	204131011200000000	JOSE HILARIO CANGREJO TORRES
138	KR 3 # 2-24 Mochuelo Alto	AAA0143XJLW	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161064	BS 55275	TIMOTEO BELTRAN MORANTES
139	KR 4 # 2-25 Mochuelo Alto	AAA0143XJPP	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161068	BS 55279	LUIS ALBERTO RODRIGUES VANEGAS Y OTROS
140	KR 4 # 2-22 Mochuelo Alto	AAA0143XKBS	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161079	BS 55289	MARIA ALICIA SALAZAR DE MILLAN
141	KR 5 # 2-29 Pasquilla	AAA0143XKAW	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161078	BS 55288	MARLILI TORRES MUÑOZ
142	KR 3 # 2-18 Pasquilla	AAA0143XJMS	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161065	BS 55276	LEONILDE VANEGAS SANCHEZ Y OTRO
143	KR 4 # 2-17 Mochuelo Alto	AAA0143XJRU	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161069	BS 55280	DIANA PATRICIA ROBAYO MARTINEZ
144	KR 4 # 2-16 Mochuelo Alto	AAA0143XKCN	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161080	BS 55290	YOLANDA VANEGAS
145	KR 3 # 2-10 Pasquilla	AAA0143XJNN	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161066	BS 55277	ANA TULIA ZABALETA SALAZAR
146	KR 4 # 2-11 Mochuelo Alto	AAA0143XJSK	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161070	BS 55281	LEONILDE VANEGAS SANCHEZ Y OTRO
147	KR 3 # 2-04 Mochuelo Alto	AAA0143XJOE	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161067	BS 55278	LUZ MARINA GARCIA MAYORGA
148	KR 4 # 2-03 Mochuelo Alto	AAA0143XJTO	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161071	BS 55282	ORLANDO ROBAYO CANTOR Y OTRA
149	KR 4 # 2-10 Mochuelo Alto	AAA0143XKDE	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161081	BS 55291	JOSE ROBERTO DIAZ MUÑOZ
150	KR 5 # 2-19 Mochuelo Alto	AAA0157ENCX	Mochuelo Alto	Ciudad Bolívar	Urbano	50S-01161072	204131010100000000	EUDORO CASTIBLANCO SALAS

Avenida Caracas No. 53-80  
Código Postal 110231  
PBX 3580400  
www.uaesp.gov.co  
Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Bogotá, 08 de mayo de 2017

En cuanto al tipo de riesgo, me permito informarle que para la adquisición de predios no se realiza análisis de riesgo, pues esto desborda las actividades a cargo de la UAESP. No obstante, la CAR definió los predios a adquirir para dar cumplimiento a las medidas de compensación establecidas en las Resoluciones CAR 1351 y 2320 de 2014, en dicha zona no se tiene prevista la realización de obras (solo franja de aislamiento), la revisión por parte de la UAESP sobre los riesgos se determina solo en los casos en los cuales se realicen obras de infraestructuras. En el caso de enajenación voluntaria se analizarán los riesgos socio económicos.

Los predios que se encuentran alrededor del relleno son urbanos y rurales, hacia la zona de disposición se encuentra el casco urbano de Mochuelo Alto y su zona rural. En cuanto al tipo de zonificación vigente, dentro de la franja de aislamiento de 500 metros, aún no se ha solicitado la normatividad urbanística aplicable (requisito para la elaboración de avalúos comerciales), debido a que la obligación de adquisición establecida por la CAR se circunscribe a aquéllos propietarios que expresen su intención de vender de manera voluntaria. No obstante, al hacer un reconocimiento de zona se pudo establecer que en el área existen predios urbanos, rurales y una zona de protección ambiental, ubicada por encima de la cota de los 2.650 m.

***“19. APROVECHAMIENTO UAESP” ¿Qué tipo de programas existen actualmente en la ciudad con el fin de promover la cultura de reciclaje? De igual manera, informe cuantos recursos se han invertido, mes a mes desde el año 2012 hasta la fecha, en este tipo de programas. Relacione en un cuadro de Excel.***

En relación con el periodo 2012-2015, de manera atenta nos permitimos remitir copia del informe “EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA BASURA CERO EN BOGOTÁ”, desarrollado por Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá, en el año 2016.

Por otra parte, el artículo 87 del Acuerdo 586 de 2016, Plan de Desarrollo de Bogotá 2016-2020, contempla el Programa de reciclaje y Aprovechamiento Sostenible -PRAS, en el cual se consignan todas las acciones tendientes a cumplir con la meta de disminuir en 6% los residuos sólidos que llegan al Relleno Sanitario Doña Juana.

***“20. Sírvase indicar si actualmente el relleno Doña Juana cuenta con un sistema de captación de aguas lluvia y del líquido que expulsa la basura.”***

El relleno sanitario Doña Juana (RSDJ), cuenta con un sistema completo de captación y conducción de aguas lluvias y lixiviados (líquido que percola de los residuos dispuestos). Acorde con lo establecido en el estudio de impacto ambiental complementario para la fase 2 de optimización de zonas VII y VIII, en donde se establece lo siguiente:

#### DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS:

El manejo de la lluvia como actividad permite dirigir el agua con base en la topografía disponible hacia los colectores construidos en la Fase 1 de Optimización de Zona VIII (cunetas y canales), por medio de los



Al contestar, por favor cite el radicado:

No. **20171000054591**

Página 21 de 24

Bogotá, 08 de mayo de 2017

cuales se encausarán las lluvias. Estas estructuras son producto de la excavación en tierra para cada etapa como manejo temporal de aguas lluvias y corresponden a líneas de coronación por encima del sitio que se esté preparando para el relleno, protegidas con geomembrana de bajo calibre (por ejemplo 20 mil - Milésimas de pulgada).

Una obra principal dentro de las actividades preliminares es la extensión del canal de interceptación de la Quebrada Puente Tierra existente, el cual permite captar el agua de escorrentía de la cuenca alta que pudiera pasar a inundar la zona de adecuaciones. De este modo, la mayoría de la cuenca aportante, es captada y desviada por el canal hasta entregar en el sitio actual de la Quebrada Puente Blanco. La sección del canal a construir será la misma que la existente, y que soporta el caudal de diseño que se definió para recibir estas aguas dentro del diseño de Zona VIII.

Al finalizar el domo de relleno, se cuenta con un manejo integral de aguas lluvias, para lo cual se han definido una serie de estructuras para tal fin como: cunetas en geomembrana, canales sobre residuos, cajas de cambio de dirección, paso bajo vía por medio de tubería, y canales perimetrales de conducción final, que llevan la escorrentía a las estructuras de evacuación del relleno pasando por estructuras desarenadoras para finalmente descargar en la Quebrada Aguas Claras y Puente Tierra.

Para el interior de la subcuenca (parte baja) el agua lluvia se maneja por medio de canales en tierra recubiertos con geomembrana de bajo calibre y conectados a las estructuras de evacuación de lluvias de Fase 1. Para el manejo de aguas lluvias del Dique Ambiental y del Acopio Interno ZODME R-28, se ha diseñado un sistema de manejo independiente que llegará a la conducción final de descarga a la quebrada Aguas Claras, previo paso por la Estructura Desarenadora.

Adicionalmente el Plan de Manejo Ambiental para la Fase 2 de optimización de zonas VII y VIII, estableció la Ficha 1.3 Control de erosión y manejo de aguas de escorrentía, cuyo objetivo es proponer las medidas de control de erosión, deterioro del suelo y el manejo de aguas de escorrentía para las áreas en proceso de adecuación en las zonas a rellenar y para los lugares de disposición de materiales de excavación y descapote.

#### DRENAJE DE FONDO PARA LIXIVIADOS:

Los lixiviados son manejados en dos niveles diferentes: en el fondo y en la masa de residuos.

Drenaje de Lixiviados en el fondo: El sistema de fondo está compuesto por: filtros de fondo, capa drenante, filtros de captación sobre residuos antiguos, drenes de talud y línea de evacuación por contingencia.

Filtros de fondo: La primera estructura para el manejo de lixiviados se realiza antes de la colocación de los residuos y consiste en la instalación, a nivel de fondo de las terrazas, de una red principal de filtros en tubería HDPE de 14" con pendientes mayores al 3% y una red secundaria de filtros en tubería HDPE de 8", las cuales conducen el lixiviado hasta las tuberías de evacuación.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20171000054591**

Página 22 de 24

Bogotá, 08 de mayo de 2017

**Capa Drenante de fondo:** Sirve para limpiar el lixiviado y permitir su traspaso por cualquier parte de las áreas planas del fondo del proyecto hasta llevarlo a los filtros de fondo. Después de este manto, se inicia la disposición de residuos.

**Filtros de captación sobre residuos antiguos:** Los drenes de fondo, también consideran aquellos que se construyen en la superficie limpia de los residuos antiguos. Estos son los filtros de captación sobre residuos antiguos. Sobre este filtro se deposita directamente los residuos. Estos filtros se conectan con sus ídem (Drenes de Talud) sobre las paredes de excavación protegidas con geomembrana y geotextil, los cuales, a su vez, llevan el lixiviado captado a la capa drenante y finalmente a los filtros de fondo, para lograr su evacuación definitiva.

**Drenes de Talud:** Los drenes de talud son otras estructuras que conducen el lixiviado de estratos altos a la capa drenante de fondo.

**Drenaje de Lixiviados en la masa de residuos:** Este drenaje hace parte de la operación con residuos y consiste en la construcción de filtros dentro de la masa de residuo contados a las chimeneas de gavión destinadas a la extracción pasiva de gas o a los Drenes en tubería para berma.

**Drenes en tubería para Berma:** El sistema de captación de lixiviado se complementa con la construcción de filtros con tubería perforada de 4" en HDPE, sobre las bermas de construcción que delimitan las alturas de los niveles operativos en basura. Tales estructuras denominadas **DRENES EN TUBERÍA PARA BERMAS**, pretenden dar salida a lixiviado a diferentes alturas de la masa, mucho antes de que éste llegue al fondo del relleno, disminuyendo sustancialmente el tiempo de retención del lixiviado en la masa de relleno. Longitudinalmente tiene una pendiente constructiva hacia el talud exterior del costado nororiental de la Fase II donde se ubicarán las redes de conexión a la conducción principal hacia pondaje 7. Estos drenes en tubería para bermas permiten conectar filtros adicionales para evacuar puntos de afloramiento de lixiviado, o para conectar chimeneas que por alguna razón presenten taponamiento.

**Trincheras drenantes:** Para los niveles de operación que cuentan con una cota inferior a la del sector que une el Área 1 y Área 2 de la Zona VII, el manejo de lixiviados en la masa se hace con filtros en piedra con pendientes hacia una chimenea. Posterior a la salida del micro túnel ubicado en optimización Fase 2 Zona VII, contiguo a la zona de talleres inicia el transporte de lixiviados a través de una línea y canal de conducción que cuenta con 64 cajas de inspección, las cuales permiten realizar reconocimientos y mantenimientos al sistema. Los lixiviados son conducidos a las unidades de estabilización y/o tratamiento biológico y fisicoquímico.

Luego de la captación de los lixiviados, estos son transportados a través de una línea de conducción principal, la cual cuenta con 64 cajas de inspección para su respectivo mantenimiento.

El lixiviado generado es conducido por un canal que se encuentra paralelo a la vía de acceso principal del RSDJ, y llevado hasta una caja de derivación en la cual se reparte el caudal tanto al Subsistema SBR para una depuración preliminar o hacia los Pondajes II para su almacenamiento y regulación hasta el Subsistema PTL.

El Sistema de Tratamiento de Lixiviados - STL actualmente instalado en el Relleno Sanitario Doña Juana - RSDJ se compone de tres procesos unitarios:

- a. Proceso fisicoquímico.
- b. Proceso biológico aerobio.



Bogotá, 08 de mayo de 2017

c. Proceso biológico de desnitrificación.

Cabe aclarar, que todo el lixiviado generado en el RSDJ es tratado en su totalidad antes de ser vertido al río Tunjuelo.

**22. ¿Cuáles son los nuevos estudios y diseños para la implementación del nuevo esquema de basuras en la ciudad? ¿Anexar copia de la licitación? ¿en qué estado se encuentra ese proceso y cuál será el nuevo modelo de recolección, barrido y limpieza que se implementa en la ciudad?**

Con la solicitud de verificación de motivos elevada ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, la UAESP en virtud del principio de transparencia publicó un proyecto de Pliego de Condiciones, que a su vez fue radicado en su momento ante la CRA, con el fin de recibir observaciones para efectos de tenerlas en cuenta, una vez se obtenga una decisión favorable y en firme del ente regulador. En este sentido, con tal publicación se incorporó la siguiente nota:

*“NOTA: El proyecto de Pliegos de Condiciones y cronograma se publica para efectos informativos, con el fin de recibir observaciones por parte de los interesados del presente proceso de selección, sin que tal circunstancia obligue a la Entidad para dar apertura al proceso de licitación.*

*Una vez la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, culmine el trámite de verificación de motivos para la inclusión de cláusulas de áreas de servicio exclusivo en los términos de la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRA No. 151 de 2001 y, en el evento que tal decisión sea favorable para la UAESP, la entidad procederá adelantar el proceso de selección, con la publicación del aviso de convocatoria que trata la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, así como todos los documentos requeridos para adelantar el proceso de selección.”*

Conforme lo anterior, la publicación realizada en su momento fue realizada para efectos netamente informativos, sin que tal publicación obligue a la entidad desde el punto de vista contractual, tal como lo establece el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007; sin embargo, una vez en firme la decisión de la CRA, la entidad procederá en adelantar y publicar el proceso de licitación con todos los documentos.

A la fecha, la Resolución No. 786 del 27 de febrero de 2017, por medio de la cual la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA accedió a la solicitud presentada por la Entidad, verificando la existencia de los motivos establecidos por la ley y la regulación para la inclusión de cláusulas de áreas de servicio exclusivo para la ciudad de Bogotá D.C.; se encuentran en trámite los recursos interpuestos por parte de los terceros interesados en el proceso, por ende, no se encuentra en firme.

El esquema operativo propuesto para las actividades objeto de una eventual licitación incluye la recolección y transporte de residuos no aprovechables, el barrido y limpieza de zonas y áreas públicas, el CLUS urbano



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos



Al contestar, por favor cite el radicado:

No. **20171000054591**

Página 24 de 24

Bogotá, 08 de mayo de 2017

(incluye las actividades de corte y poda de árboles, lavado de áreas públicas e instalación y mantenimiento de cestas) y la transferencia de residuos en el caso de que se considere viable la implementación de esta actividad por las condiciones operativas del servicio.

Ahora bien, para la prestación de las actividades mencionadas se distribuyó la Ciudad en áreas de servicio exclusivo distribuidas de la siguiente manera:

- Zona 1: Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Candelaria, San Cristóbal, Usme, Sumapaz
- Zona 2: Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Teusaquillo, Puente Aranda, Los Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe.
- Zona 3: Fontibón, Kennedy
- Zona 4: Engativá, Barrios Unidos.
- Zona 5: Suba

En cada una de las áreas establecidas, los concesionarios deberán desarrollar las actividades operativas del servicio de aseo, dedicándose exclusivamente al material no aprovechable.

Sin otro particular reciba un respetuoso saludo,

  
**SERGIO ANDRÉS RODRÍGUEZ ACEVEDO**  
Subdirector de Aprovechamiento encargado de las funciones de la Dirección General

Copia: Doctora Maria Carolina Castillo Aguilar, Secretaría Distrital de Hábitat, Calle 52 13 – 64

Anexo: 2 CD

Elaboró: Patricia Cuesta, Contratista Subdirección de Disposición Final  
Revisó: Miguel Núñez Subdirector de Disposición Final, Claudia Ramos, Asesora Dirección General.

10200-2017

0187

Bogotá, 09 MAYO 2017

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**1-2017-33873**

FECHA: 2017-05-10 08:53 PRO 389747 FOLIO: 4  
ANEXOS: 1CD

ASUNTO: Respuesta del rad No 2017EE6798  
proposición No 239 sobre pobreza

DESTINO: Despacho de la Secretaría

TIPO: REMITE INFORMACIÓN

ORIGEN: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
BOGOTÁ

Doctora  
MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR  
Secretaria  
SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT  
Calle 52 No. 13 - 64  
Bogotá, D.C.,

Asunto: respuesta a su oficio No. 2017EE6798 con radicado E-2017-041774 Proposición No. 239 sobre, Pobreza en Ciudad Bolívar y condiciones Relleno Sanitario Doña Juana.

Respetada Doctora María Carolina,

En atención al cuestionario de la Proposición No. 239 de 2017, aprobada en la Sesión Plenaria Ordinaria, realizada el día 03 de mayo de 2017, respondemos únicamente a los interrogantes, competencia de la Empresa en el mismo orden en que fueron formulados:

- 28. ¿Se han adelantado obras de infraestructura para proveer de acueducto y alcantarillado a los habitantes de la vereda el Mochuelo?, en caso afirmativo indicar en un documento tipo Excel los recursos invertidos, población beneficiada. En caso negativo indicar si se hace algún tipo de acompañamiento y en qué consiste el mismo para la operación de acueductos rurales o veredales.**

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá (en adelante EAB-ESP) desde el año 1998, en el marco de los Convenios Interadministrativos N° 1000-033-00-98 y 1-07-30100-0570-2010, ha actuado como ejecutor de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDL CB), llevando a cabo obras de acueducto (obra nueva y optimización de estructuras y del sistema de potabilización), alcantarillado y tratamiento final, las cuales se relacionan en el archivo de Excel adjunto.

La inversión de los recursos del FDL CB, específicamente para las Veredas de Mochuelo Bajo y Alto corresponde a \$1.759.766.149 en materia de acueducto y \$4.858.268.666 en materia de alcantarillado y disposición final.

TAL

Por otra parte, la EAB - ESP, ha venido prestando ayuda técnica a la operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, apoyando a las asociaciones con las siguientes actividades, en cumplimiento del artículo 5 del Decreto Distrital 552 del 2011.

- Fortalecimiento de los acueductos comunitarios mediante procesos de gestión del conocimiento y transferencia de buenas prácticas, para los acueductos veredales; proceso que se ha venido desarrollando a través de la conformación al interior de la Empresa de un equipo interdisciplinario conformado por la Dirección de Ingeniería Especializada, la Gerencia de Gestión Humana, la Dirección de Apoyo Técnico y articulado a través de la Dirección de Gestión Comunitaria; a través del cual se ha realizado la atención a los acueductos veredales de Mochuelo Bajo y Mochuelo Alto de la localidades de Ciudad Bolívar, entre otros.

Este apoyo consiste en la transferencia, actualización e implementación de conocimiento en la operación, control y mantenimiento de los sistemas de Acueductos Veredales, el cual se desarrolla con la participación de personal idóneo en la materia y en sitio, a través de la realización de actividades como: monitoreo y registro a la calidad de agua captada y suministrada; capacitación en la operación y control de los Acueductos Veredales; implementación de mejoras y actualización de tecnologías acordes a la situación; ubicación de los sistemas de acueductos veredales y fortalecimiento del liderazgo de los representantes de las asociaciones en coordinación con otras entidades y por último realizar y actualizar diagnósticos técnico administrativos mediante elaboración de matrices que evidencian el estado actual de los acueductos. Los resultados de estos procesos se evidencian mediante el registro de las actividades (fotográficos, control de asistencia, actas), lecciones aprendidas, instrumentos y recomendaciones para el seguimiento y buen funcionamiento de los Acueductos Veredales.

- Realización de visitas a los sistemas de acueducto y seguimiento a su funcionamiento, prestando asesoría con profesionales expertos de la EAB-ESP en manejo de válvulas y demás accesorios y en la calidad de agua.
- Seguimiento técnico, ambiental y social a cada uno de los contratos que se han ejecutado con los recursos de los FDL del Distrito.
- Apoyo a los acueductos veredales, desde el punto de vista social y técnico, en lo referente a la aplicación y concepto de potabilización y medición de calidad de agua.
- Toma de muestras en la fuente y en sitio de distribución para el seguimiento a la Calidad de Agua de los acueductos, con el objeto de obtener resultados y realizar los respectivos informes que dan los elementos probatorios a las Asociaciones para tomar las medidas necesarias y mejorar el proceso de calidad del agua.

FAI

ACUEDUCTOS VEREDALES CIUDAD BOLIVAR		
Asoporquera I		▨
Asoporquera II		▨
Auacact (Aguas Calientes)		

Trabajo en sitio realizado por la EAAB-ESP (Dirección de Gestión Comunitaria –Dirección de Ingeniería Especializada – Apoyo Técnico Acueducto)

- ||||| Visitas EAB-ESP (Toma muestras para calidad de agua, elaboración de informe, medición de caudal, visita técnica y social).
- ▨ Seguimiento Técnico Social a los acueductos veredales de Ciudad Bolívar brindado por la EAB-ESP.

- Seguimiento en coordinación, con el Hospital Vista Hermosa, de la calidad del agua para los acueductos de la localidad Ciudad Bolívar.
- Realización conjunta con el Laboratorio de la CAR, Secretaria de Salud y EAB-ESP, de toma de muestras de agua a los acueductos Asoporquera I y II y Auacact de Ciudad Bolívar para seguimiento por contaminación de Mercurio, los cuales dieron como resultado la ausencia de este contaminante.
- Se realizan Aforos (mediciones de caudal) para calcular el volumen de entrada de agua a cada acueducto, mediante la utilización de instrumentos sencillos o del Medidor de Caudal portátil.
- Selección y formación a las personas que hacen parte de las comunidades, que ocuparan los cargos administrativos y operativos (fontaneros) en las organizaciones comunitarias.
- Entrega de: KIT para la medición de la calidad del agua para el acueducto Auacact (Mochuelo Bajo); Equipo impermeable de campo con sonda o similar para medición de pH; equipo impermeable de campo para medición de Conductividad y Temperatura; equipo impermeable de campo para medición de turbiedad; equipo impermeable de campo para medición de cloro libre y cloro total y equipo impermeable de campo para determinación de color, con consumibles para un año, con 2 mediciones semanales y sus correspondientes pilas recargables y cargadores.
- Trabajo con los fontaneros de los acueductos, en el fortaleciendo de destrezas y habilidades en el manejo de los equipos de medición de parámetros fisicoquímicos del agua (con equipos multi-parámetro para medición de pH, Color, Turbiedad, Solidos Totales Disueltos (STD), Conductividad, Temperatura, Cloro Residual) e interpretación de los resultados con el fin de formar criterios, adquirir una cultura de medición y de registro de datos para el buen manejo de los acueductos.

F.M.

- Realización de encuentros concertados con las asociaciones (recorridos técnicos y sociales) para evaluar el estado actual de la estructura de operación, monitorear en sitio las calidades físicas básicas del agua, hacer transferencia de conocimientos en torno al proceso de tratamiento del agua para consumo humano; así mismo se analizan las debilidades y fortalezas del proceso técnico y social desarrollado por los acueductos.
- Apoyo en la elaboración de diagnóstico, diseño de soluciones técnicas, acompañamiento tecnológico y social a la organización comunitaria.
- Diagnostico organizacional y social de los Acueductos Veredales el cual está en proceso de actualización y ha servido de punto de partida para la proyección de las actividades con las asociaciones de Acueductos Veredales.
- Coordinación con la CAR, a través de actividades y salidas pedagógicas, para el fortalecimiento de las Asociaciones en torno a los programas de uso eficiente y ahorro del agua (PUEA), así mismo se gestionó su participación en la mesa local de acueductos veredales donde se informa del estado de los procesos que se tramitan ante dicha entidad.
- Asesoría en la formulación del Programa de "Uso Eficiente y Ahorro del Agua", requisito solicitado por la CAR para la renovación de la concesión de agua de los acueductos comunitarios.
- Diseño y formulación entre la EAB - ESP y las Asociaciones de 10 programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, al Acueductos Asoporquera I y II de la Vereda en Mochuelo Alto.
- Participación activa, en las mesas locales de acueductos veredales de las localidades de Ciudad Bolívar coordinadas por la Secretaria de Salud por el referente de cada localidad, espacios que se realizan mensualmente, donde asisten los representantes legales y/o los operadores de las asociaciones y donde participan las entidades que tienen proyectos o actividades en los Acueductos Veredales. El objetivo primordial es dar a cada uno de los acueductos los resultado de las muestras de agua – IRCA, es un espacio destinado a conocer los problemas, interrogantes, proyectos a ejecutar desde las diferentes entidades, inversiones de las mismas, solicitudes de la comunidad y brindar el seguimiento a los proyectos en ejecución, a las acciones realizadas e igualmente para coordinar y proyectar las actividades mensuales.
- Participación en mesas técnicas de acueductos veredales, las cuales se realizan dependiendo la necesidad o problemática que se presente, ejemplo de una de ellas es la realizada entre los profesionales de la Secretaria Distrital de Hábitat y la EAB-ESP, para la coordinación de metodologías en torno al proceso de tratamiento de agua para consumo humano.

Por otra parte, en el año 2016, se realizó el fortalecimiento tecnológico- social para los acueductos de Ciudad Bolívar, con la participación práctica del proveedor de las tecnologías, los profesionales de la Dirección de Gestión Comunitaria y de la Dirección de Ingeniería Especializada, con el fin de articular los aspectos técnico- sociales en la gestión del agua.

Este es un programa que requiere acompañamiento para afianzar el conocimiento técnico y entrenamiento práctico respecto al conocimiento del agua, de los sistemas de tratamiento existentes y las técnicas para tratar el recurso hídrico. Así mismo, se logró disminuir el IRCA en este año, fomentando la desinfección del agua suministrada por los acueductos veredales, al generar una cultura de medición que permite que los fontaneros y la comunidad conozcan la calidad del agua captada y suministrada de forma cuantitativa y cualitativa por el aspecto organoléptico.

Los acueductos de Ciudad Bolívar se encuentran en proceso de medición y registro de la calidad del agua suministrada soportada con el acompañamiento técnico de la EAB-ESP y el control de las autoridades ambientales.

Beneficios del proyecto de Acueductos Veredales:

- Mejorar el índice de riesgo de calidad del agua (IRCA) del Distrito para los acueductos veredales.
- Generar redes de intercambio de saberes entre los acueductos veredales , la EAB-ESP, Academias, Gremios campesinos, Colegios, la Red de acueductos veredales, entidades Distritales con el fin de cuidar la sostenibilidad del recurso hídrico en la ciudad-región.
- Articular el conocimiento técnico con la implementación de herramientas tecnológicas apropiadas (energías renovables fotovoltaicas y eólicas).
- Implementar tecnologías analíticas de campo para medición de calidad de agua con equipos de campo sencillo pero robusto en algunos acueductos veredales.

**29. ¿Se han adelantado estudios para determinar la calidad del agua que consumen los habitantes del Mochuelo y que es entregada el acueducto rural o veredal?**

La vereda de Mochuelo Bajo y sus cuatro barrios (Barranquitos, La Esmeralda, Paticos y Lagunitas) tienen servicio de acueducto a través de la Asociación comunitaria AUACACT legalmente constituida como ESP y que actualmente aplica el mínimo vital. La EAB-ESP no entrega agua a esta zona en ninguna modalidad.

La vereda de Mochuelo Alto tiene servicio de acueducto a través de la Asociación comunitaria Asoporquera I y II legalmente constituida como ESP y que actualmente aplica el mínimo vital. La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – ESP, no entrega agua a esta zona en ninguna modalidad.

7/11

Se ha realizado seguimiento a la calidad del agua que entregan las Asociaciones comunitarias Auacact y Asoporquera I y II, en las veredas Mochuelo Bajo y Mochuelo Alto, como parte de la asesoría técnica que se presta a estos acueductos. En específico, se han ejecutado los siguientes estudios en agua cruda:

PARAMETRO			Mercurio, Hg, mg/L
METODO			Absorción atómica vapor frío 3112 -Hg- B
UNIDAD			mg/L
LIMITE DE DETECCION			0,00025 mg/L
FECHA DE MUESTREO	ACUEDUCTO	PUNTO DE MUESTREO	Mercurio, Hg, mg/L
13/12/2012	ACUEDUCTO VEREDAL AUACACT (AGUAS CALIENTES)	Punto No. 1 Quebrada Aguas Calientes	NO DETECTADO
15/03/2013		Punto No. 2 Nacedero El Ajo	
22/03/2013			
14/06/2012	ACUEDUCTO VEREDAL ASOPORQUERA I y II	Punto No. 1 Quebrada Acueducto Asoporquera 1 Punto No. 2 Quebrada Acueducto Asoporquera 2	NO DETECTADO
05/10/2012			
15/03/2013			
22/03/2013			
02/04/2013			
05/04/2013			
08/04/2013			
11/04/2013			
16/04/2013			
26/04/2013			
07/05/2013			
11/06/2013			
09/07/2013			

Análisis en Agua tratada:

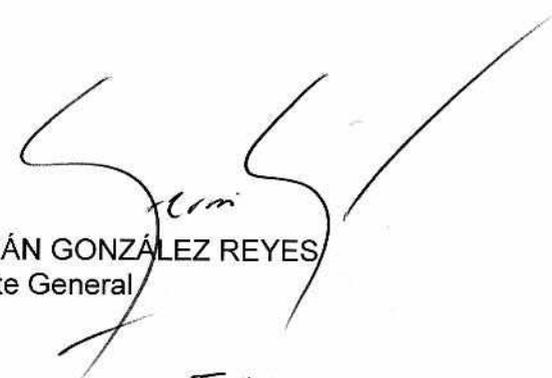
FECHA DE MUESTREO	ACUEDUCTO	PUNTO DE MUESTREO	Resultados generales
02/12/2016	ACUEDUCTO VEREDAL AUACACT (AGUAS CALIENTES)	Punto Casa de Sr. Pastor Urrego	Cumplimiento de parámetros Resolución 2115 de 2007
02/12/2016	ACUEDUCTO VEREDAL ASOPORQUERA I y II	Punto Casa de Sra. Macedonia Vanegas	Cumplimiento de parámetros Resolución 2115 de 2007

Nota: Se anexan los resultados.

FAI

Se anexan los resultados del IRCA de los acueductos veredales de Mochuelo Bajo y Mochuelo Alto, emitidos por el Instituto Nacional de Salud, donde se muestra la variación del IRCA, con tendencia a no presentar riesgos.

Cordialmente,



GERMÁN GONZÁLEZ REYES  
Gerente General

Anexo: <Lo enunciado>

Revisó/Aprobó: Fabio Alberto López Giraldo, Gerente Corporativo Servicio al Cliente

